

# Luchas populares frente a la concentración y el acaparamiento de tierras en Europa

Experiencias de resistencia campesina en Andalucía



Grupo de Investigación  
en Derechos Humanos  
y Sostenibilidad



Càtedra UNESCO de Sostenibilitat



UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA



**HANDS OFF THE LAND**  
TAKE ACTION AGAINST LAND GRABBING

## Elaboración

Educación para la Acción Crítica (EdPAC)

Grupo de Investigación en Derechos Humanos y Sostenibilidad (GIDHS)

Cátedra UNESCO de Sostenibilidad de la Universidad Politécnica de Cataluña (CUS-UPC)

**Autores/as por orden alfabético:** Marco Aparicio, Manuel Flores, Arturo Landeros, Sara Mingorría, Delphine Ortega, Enrique Tudela

**Fotos:** José Guinea (GIDHS)

**Diseño:** Ageda Blasco y Delphine Ortega

**Lugar y fecha de elaboración:** Barcelona, abril de 2013

**Imagen de la portada:** Pimientos ecológicos en la finca Somonte. Foto: José Guinea, noviembre de 2012.

**Imagen de la contraportada:** Cultivo en campo andaluz. Foto: Flickr (Creative Commons).

Informe encargado por European Coordination Vía Campesina y la Alianza Hands off the Land en el marco del estudio "*Land concentration, land grabbing and people's struggles in Europe*". Disponible en: <http://www.tni.org/briefing/land-concentration-land-grabbing-and-peoples-struggles-europe>.

## Contacto

[dretshumans@edpac.org](mailto:dretshumans@edpac.org)

<http://investigacionddhh.wordpress.com>



Esta obra está bajo una licencia Reconocimiento-No comercial-Compartir bajo la misma licencia 3.0 España de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/>

## ÍNDICE

1. Resumen ejecutivo	4
2. Introducción	
2.1 Andalucía, un referente clave de la lucha por la tierra en el Estado español	12
2.2 Elección de la zona de estudio y metodología	16
3. Antecedentes del conflicto por la tierra en Andalucía	18
4. Concentración de la tierra y regímenes de propiedad en Andalucía	
4.1 Desigualdad territorial y concentración de la tierra	23
4.2 Regímenes de propiedad	25
5. Papel de la Política Agrícola Común de la Unión Europea	29
6. Marco jurídico para el acceso a la tierra	
6.1 Contexto normativo de la lucha contra la concentración de tierras y por la reforma agraria	36
6.1 Aplicación potencial de las <i>Directrices Voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra</i>	39
7. Luchas y alternativas en Andalucía	42
8. Experiencias de resistencia campesina en Andalucía: la lucha del SOC-SAT	45
9. Conclusiones	55
10. Recomendaciones	58
11. Bibliografía	65

## 1. RESUMEN EJECUTIVO<sup>1</sup>

Coordinadora Europea Vía Campesina (ECVC)<sup>2</sup>

Alianza Hands Off The Land (HOTL)<sup>3</sup>

17 de abril de 2013

### Introducción<sup>4</sup>

El acaparamiento de tierras<sup>5</sup> es un fenómeno que, por lo general, se considera una realidad en el Sur Global. Sin embargo, un exhaustivo informe realizado por un equipo de investigadores e investigadoras revela que el acaparamiento de tierras también se está acentuando en Europa.

El informe, en que han participado 25 autores y autoras de 11 países, destaca el escándalo oculto de cómo unas pocas grandes entidades privadas se han hecho con el control de superficies de tierra cada vez mayores en Europa. También expone cómo estas 'élites agrarias' han contado con la ayuda activa de una enorme inyección de fondos públicos en un momento en que la financiación pública en el resto de ámbitos está sufriendo grandes recortes.

Si bien algunos de estos procesos —especialmente el de concentración de la tierra— no son nuevos, se han acelerado en las últimas décadas, sobre todo en Europa oriental. Por otro lado, también han allanado el camino para que en la escena europea aparezca un nuevo grupo de actores, tanto europeos como de otras regiones. Muchos de estos actores están vinculados con las cadenas de productos alimentarios básicos cada vez más globales y todos ellos buscan beneficiarse con la tierra como mercancía cada vez más sometida a la especulación.

El informe llega, entre otras, a las siguientes conclusiones:

#### (1) La concentración de tierras va en aumento

- **La propiedad de la tierra en Europa se ha vuelto muy desigual** y, en algunos países, alcanza niveles parecidos a los de Brasil, Colombia y las Filipinas, países conocidos por la desigualdad en la distribución de la tierra y en la riqueza basada en la tierra. Mientras que en la Unión Europea (UE) se registran unos 12 millones

de fincas, las grandes fincas (100 hectáreas o más), que solo representan el 3 por ciento del total, controlan el 50 por ciento de todas las tierras de cultivo.

- **Esta concentración de propiedad de la tierra comenzó hace décadas, pero se ha acelerado**<sup>6</sup>. En Alemania, por ejemplo, de un total de 1.246.000 fincas en 1966/67, se ha pasado a apenas 299.100 fincas en 2010. De éstas, la superficie de tierra que ocupan las fincas de menos de 2 hectáreas se redujo de 123.670 hectáreas en 1990 a solo 20.110 hectáreas en 2007, mientras que las fincas de 50 hectáreas o más ampliaron su superficie de 9,2 millones de hectáreas en 1990 a 12,6 millones de hectáreas en 2007<sup>7</sup>.
- **En Europa oriental, la concentración de propiedad de la tierra se ha acentuado especialmente desde la caída del Muro de Berlín.** Muchos agricultores y agricultoras estaban en quiebra cuando su país entró en la UE y los productos agrícolas de la Unión, altamente subsidiados, comenzaron a inundar sus mercados.

En los primeros seis años, la mayoría de los pequeños agricultores y agricultoras ni siquiera tenía derecho a solicitar subvenciones de la UE, lo cual alimentó aún más la venta de fincas agrarias. Aquí, una nueva élite de especuladores/inversores consiguió hacerse con grandes extensiones de tierra.

- **Fondos públicos, a través de los subsidios pagados en el marco de la Política Agrícola Común (PAC), han promovido esta concentración de tierra y riqueza.** En Italia, por ejemplo, en el año 2009, el 0,29 por ciento de las fincas accedieron al 18 por ciento del total de incentivos de la PAC, y el 0,0001 por ciento de éstas (es decir, 150 fincas) acapararon el 6 por ciento de todos los subsidios. En el Estado español, el 75 por ciento de los subsidios repartidos en 2009 fueron acaparados por apenas el 16 por ciento de los principales productores. En Hungría, el 8,6 por ciento de las fincas obtuvieron en 2009 el 72 por ciento de todos los subsidios agrícolas.

Actualmente, el sistema de subsidios de la PAC se está cambiando para ofrecer subvenciones por hectárea de tierra agrícola. Esta medida puede desencadenar consecuencias imprevistas y, entre otras cosas, alimentar aún más el acaparamiento de tierras en la Europa oriental y mediterránea, ya que marginará a las pequeñas fincas y seguirá bloqueando la entrada de posibles nuevos agricultores y agricultoras.

## (2) El acaparamiento de tierras es un fenómeno creciente

- **En paralelo a la concentración de tierras, han aparecido en escena nuevos actores que están acaparando tierras, sobre todo en Europa oriental.** El informe destaca los casos de empresas chinas en Bulgaria que se dedican a la producción a gran escala de maíz, de compañías de Oriente Medio en Rumanía que se embarcan en la producción a gran escala de cereales y de empresas europeas que participan en el acaparamiento de tierras en muchos países europeos con distintos fines, tanto agrícolas como de otro tipo. Muchos de estos acuerdos de tierras a gran escala, al igual que sus equivalentes en Etiopía, Camboya o Paraguay, se están llevando a cabo con secretismo y de forma poco transparente.

Al igual que en otras regiones, ‘los acaparadores’ son compañías nacionales y extranjeras, con la aparente participación de capital europeo, como serían empresas de la agroindustria tradicional que controlan cadenas de alimentos básicos y fondos de alto riesgo, algo no muy distinto de lo que sucede en Latinoamérica o el sudeste asiático.

- Esta situación ha agravado aún más la creciente tendencia a la concentración en el control de la tierra. Fuera de la UE, en Ucrania, los 10 mayores latifundios controlan en torno a 2,8 millones de hectáreas, y varios oligarcas poseen, cada uno, varios cientos de miles de hectáreas. En Serbia, los cuatro mayores terratenientes poseen, en conjunto, más de 100.000 hectáreas.
- **En Europa se están acaparando tierras por varios motivos:** producción de materias primas para la industria alimentaria dominada por compañías transnacionales, industrias extractivas, bioenergía, ‘acaparamientos verdes’ como la construcción de grandes invernaderos solares, expansión urbana, intereses inmobiliarios, enclaves turísticos y otras empresas comerciales. En Francia, por ejemplo, cada año se pierden más de 60.000 hectáreas de tierras agrícolas para dar espacio a carreteras, supermercados y crecimiento urbano o parques de atracciones. Muchas veces, estos son casos más dispersos de acuerdos de tierras normalmente más modestos. Pero todos ellos van sumando y también tienden a invadir las tierras agrícolas más fértiles y productivas.

### **(3) Se está bloqueando la entrada de nuevos (jóvenes) agricultores y agricultoras**

Esta es una dinámica sin precedentes del acaparamiento y la concentración de tierras. La estructura del sistema de subsidios de la PAC y las políticas nacionales que la acompañan no fomentan que entren en el sector de la agricultura nuevos agricultores y agricultoras, jóvenes en su mayoría. Este ya era un problema grave antes, pero ahora, en el contexto de la creciente concentración y acaparamiento de tierras, ha empeorado.

El sistema de subsidios de la PAC, tanto el vigente como el previsto, solidificará probablemente la barrera a un acceso más democrático a la tierra y la entrada a la agricultura por parte de los y las jóvenes. El acceso a la tierra es una condición básica para alcanzar la soberanía alimentaria en Europa.

Si se puede leer alguna nota positiva en la situación actual es que en toda Europa hay muchos y muchas jóvenes que desean dedicarse a la agricultura, a pesar del extendido mito de que estos ya no están interesados en ella. Este creciente interés por dedicarse a la agricultura es en parte fruto del creciente interés por la comida sana y local, y la agricultura sostenible entre los y las jóvenes.

Sin embargo, la dura realidad de las políticas agrícolas europeas significa que estos futuros agricultores y agricultoras están perdiendo pequeñas parcelas de tierra o se les está negando el acceso a ellas.

Los ganadores de la creciente concentración y acaparamiento de tierras son las grandes fincas industriales, que se aferran a un sistema agrícola que tiene importantes costes ambientales y sociales.

### **(4) Las luchas agrarias y populares están creciendo y extendiéndose**

Afortunadamente, la esperanza de detener y revertir el acaparamiento de tierras en Europa se encuentra en muchos de los mismos grupos sociales que están siendo desposeídos y marginados. Todos los casos analizados en el informe destacan cómo en toda Europa están surgiendo nuevos movimientos, tanto rurales como urbanos, e integrados por personas de todas las ocupa-

ciones y clases sociales.

Sus acciones, como en muchas regiones del mundo, son de carácter *defensivo* ante la concentración y los acaparamientos de tierras, pero también son de tipo *propositivo* y buscan ocupar tierras y promover alternativas.

Entre otros, el informe recoge el caso de la comunidad de Narbolia, en Cerdeña, que se está movilizando contra el uso de tierras de alto valor agrícola para albergar grandes proyectos de invernaderos solares, y el caso de la lucha contra el proyecto de aeropuerto de Notre Dames des Landes, en la ciudad francesa de Nantes. En lo que se refiere a luchas propositivas, el informe destaca el caso del Sindicato Andaluz de Trabajadores (SOC-SAT) en Andalucía, a través del que agricultores y agricultoras sin tierra están ocupando colectivamente tierras y cultivándolas usando técnicas agroecológicas, y de SoLiLA en Viena, donde los y las jóvenes se están movilizando y ‘okupando’ tierras urbanas fértiles para desarrollar una agricultura sostenida por la comunidad y huertos urbanos, evitando así que su uso se convierta a proyectos comerciales urbanos.

Estas luchas están transformando los espacios urbanos y rurales en nuevos campos de batalla en la pugna por controlar la dirección que debe seguir la agricultura europea.

## Conclusión

Un examen de las dinámicas agrarias en Europa apunta a la necesidad de replantear la idea convencional de que los problemas de tierras contemporáneos solo afectan al Sur Global.

En primer lugar, pone de manifiesto que *el acaparamiento de tierras es un tema de crítica importancia hoy en día, pero no es el único problema urgente e importante en materia de tierras en el mundo; la cuestión de la concentración de la tierra es igual de urgente e importante, y seguramente es más significativo, como mínimo en el contexto europeo.*

En segundo lugar, *revela que la concentración y el acaparamiento de tierras no solo se producen en países en desarrollo del Sur, sino que ambos fenómenos se están dando en Europa hoy en día.*

En tercer lugar, y como sucede en otros lugares del mundo, *apunta hacia la esperanza que inspiran las luchas populares contra la concentración y el acaparamiento de tierras en toda Europa*. Estas luchas subrayan la apremiante necesidad de seguir desarrollando una lucha política *verdaderamente transnacional* contra los cercamientos contemporáneos de uno de los recursos más vitales para la humanidad: la tierra en la que vivimos.

## Recomendaciones

A la luz de las conclusiones del informe, la Coordinadora Europea Vía Campesina (ECVC), con el apoyo de varias organizaciones implicadas directa o indirectamente en su elaboración, presenta una serie de demandas dirigidas a organismos gubernamentales nacionales y comunitarios para abordar las cuestiones interrelacionadas de concentración de la tierra, acaparamiento de tierras y barreras a la agricultura. Nuestras principales demandas son:

**La tierra debería recuperar su importancia como bien público. Debemos reducir la mercantilización de la tierra y promover la gestión pública de los territorios. Se debe dar prioridad al uso de la tierra para la agricultura de pequeña escala y campesina, y a la producción de alimentos frente a los meros intereses comerciales de propiedad privada.**

**El acceso a la tierra se debería otorgar a las personas que la trabajan (o a aquellas que desean hacerlo de forma social y ecológicamente sostenible).**

**[Esto deja abierta la posibilidad de que los y las jóvenes entren a trabajar en la tierra y, al mismo tiempo, aleja a aquellos actores que actualmente trolan y explotan de forma industrial la tierra. Esto también se vincula con las declaraciones que siguen, es decir, que se necesitan políticas redistributivas en materia de tierras.]**

**(1) Es necesario detener y revertir la tendencia hacia la concentración y mercantilización extremas de la tierra**

- Desplegar políticas agrarias redistributivas (reforma agraria, restitución de tierras, arrendamientos agrarios asequibles, etc.) en zonas de propiedad concentrada;
- Reconocer los derechos de uso históricos y los sistemas de tierras comunales;
- Poner en práctica políticas que apoyen la transformación de fincas industriales en fincas familiares/campesinas y proyectos de soberanía alimentaria, incluida la agricultura urbana.

**(2) Es necesario poner fin al acaparamiento de tierras**

- Prohibición de todos los inversores y especuladores (empresas, bancos/ Gobiernos) que están explotando y/o acaparando tierras, tanto en Europa como en otras partes del mundo;
- Crear una base de datos/un sistema de seguimiento público de las operaciones de Gobiernos y compañías que participan en el acaparamiento de tierras.

**(3) Asegurar el acceso a la tierra con fines agrícolas, especialmente de personas jóvenes, como premisa para alcanzar la soberanía alimentaria. Abolir el sistema patriarcal de posesión o herencia de la tierra y promover políticas de discriminación positiva para garantizar el acceso de las mujeres**

- Crear marcos de gestión pública o reformar los existentes (por ejemplo, las Safer en Francia) para facilitar el acceso de los y las jóvenes, y las personas sin tierra, también para otros recursos como el agua;
- Fortalecer o instaurar la participación de las comunidades locales en la toma de decisiones sobre el uso de la tierra;
- Desarrollar marcos jurídicos para fincas de tipo cooperativo y arreglos de copropiedad que mejoren la situación de las mujeres en el ámbito de la propiedad de la tierra y faciliten a los y las jóvenes establecer una finca;
- Modificar los criterios de establecimiento y arrendamiento, y adoptar políticas que respalden los proyectos sostenibles de fincas pequeñas/campesinas (por ejemplo, abandonar el requisito de superficie mínima para acceder a subsidios);
- Impulsar la adopción y aplicación democrática de las Directrices voluntarias para la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra (ONU) en Europa, en un marco de soberanía alimentaria;
- Prestar apoyo a acciones concretas para recuperar tierras (por ejemplo, la ocupación de zonas industriales);
- Priorizar el uso de la tierra para la producción de alimentos frente a la producción de agrocombustibles y otros usos comerciales de energía, industrias extractivas y megaproyectos inútiles, tanto en Europa como en el resto del mundo.

## 2. INTRODUCCIÓN

### 2.1 Andalucía, un referente clave de la lucha por la tierra en el Estado español

La dificultad del acceso a la tierra se da en multitud de regiones europeas. Esta situación es exacerbada por el proceso neoliberal y el monopolio corporativo sobre la tierra, que va aumentando en Europa.

Como denuncian la *Coordinadora Europea Vía Campesina* y *Reclaim the Fields*, tanto a nivel europeo como a nivel del Estado español<sup>8</sup>, pese a las diferencias económicas, sociales o ambientales, muchas regiones comparten una dificultad de acceso a la tierra. Los megaproyectos y la urbanización afectan a la península ibérica en general, lo que ha conllevado un aumento vertiginoso de los precios de la tierra y la ocupación de terrenos cultivables para uso industrial y urbanístico.

De acuerdo a los censos agrarios<sup>9</sup>, desde 1962 hasta el 2009, el número de unidades de producción agropecuaria en el Estado español ha disminuido más de un 67% (pasando de más de 3 millones a menos de 1 millón) a la par que ha aumentado más del 50% el tamaño de las mismas. Tan sólo el 0,3% de las fincas de más de 1.000 hectáreas ocupan el 16% de la superficie agraria útil total del territorio (INE, 1962 y 2009). Esto se debe principalmente al éxodo rural, al abandono asociado de la tierra y al proceso de concentración parcelaria.



Campeños en Somonte. Fuente: GIDHS

Según el último censo agrario publicado (INE, 2009), el porcentaje de ocupadas y ocupados agrarios en el conjunto del Estado sigue, desde hace mucho tiempo, una tendencia a la baja; en 2009 representaban el 3,9% de la población ocupada.



Bandera andaluza. Fuente: Flickr (Creative Commons)

En el caso de Andalucía en particular, la cuestión agraria ha sido una clave interpretativa de su historia, lo que muestra la fuerte unión entre el territorio de Andalucía y todo lo relacionado con los recursos de la tierra y su gestión, acceso, uso o propiedad.

A diferencia de otros países de Europa, y a pesar de los procesos de descampesinización, en Andalucía se ha mantenido la población rural fija. Esto ha permitido la formación de un fuerte tejido social y la transmisión intergeneracional de las demandas de las y los campesinos.

A diferencia de otros países de Europa, y a pesar de los procesos de descampesinización,

Históricamente, la parte occidental de la región - nuestra área de estudio - que comprende la cuenca del Guadalquivir y las comarcas limítrofes de las provincias de Córdoba, Sevilla y Cádiz, se ha caracterizado por grandes haciendas, conocidas como latifundios. Este patrón desigual de la propiedad de la tierra está vinculado al proceso histórico de concentración de la tierra llevado a cabo por la Iglesia Católica y la aristocracia.

Hoy en día, Andalucía está pasando por una fase aguda de la privatización de la tierra. En 2010, la concentración de la tierra era de diez puntos más que en la segunda mitad del siglo XX: el 2% de los propietarios poseen el 50% de la tierra (INE, 2011).

Las políticas públicas, lejos de suponer un apoyo para una producción local sostenible y para las y los trabajadores agrarios, están incentivando modos de producción que no corresponden a las necesidades reales de la población andaluza.

El neoliberalismo ha acelerado el proceso de concentración de tierras en manos de las corporaciones. Entre las 16 comarcas españolas con mayor pre-



Vista de un latifundio en la cuenca del Guadalquivir  
Fuente: Flickr (Creative Commons)

sencia de sociedades mercantiles propietarias de tierras agrícolas, diez se encuentran en Andalucía (Such, 2011). Las empresas de la agroindustria y de distribución minorista de productos de alimentación, no sólo concentran la propiedad de la tierra, sino también la cadena alimentaria, lo que da lugar a tensiones entre los diferentes actores de la cadena.

El control corporativo de la tierra está poniendo en peligro el futuro de la soberanía alimentaria de Andalucía y obstaculizando la producción sostenible. Esta situación se ve agravada por el contexto económico actual, donde el desempleo afecta al 36,87% de la población en edad de trabajar y más del 40% en el área rural (INE, 2013).

Al mismo tiempo, como veremos, la agricultura andaluza es controlada y mantenida por las políticas agrarias europeas lo que hace que sea difícil para los países y las regiones decidir sus propios sistemas alimentarios y agrícolas.

En Andalucía, la concentración de la propiedad de la tierra y la reticencia de las y los propietarios a impulsar actividades productivas que creen empleo en las comarcas fuertemente afectadas por el desempleo y la pobreza crónica han provocado el éxodo rural.

Esta región también representa uno de los puntos calientes de las luchas sociales históricas por la tierra a nivel europeo: su histórica injusticia agraria y la alta conciencia de clase de una parte de su campesinado, han generado una importante respuesta social. Ésto ha provocado procesos interesantes de ocupación de tierras, redes de apoyo mutuo y redes de asociación entre producción y consumo.

La resistencia se ha articulado en torno a un movimiento de campesinas y campesinos sin tierra que trabajan como jornaleras y jornaleros agrícolas. En de-

La reforma de la Política Agrícola Común (PAC) en 2003 trajo consigo el Régimen de Pago Único (RPU)<sup>10</sup>, lo que perpetúa un mantenimiento de la distribución de la tierra muy desigual, y promueve el abandono productivo de pequeñas explotaciones. De acuerdo con la lista de beneficiarias y beneficiarios de la PAC, las grandes empresas de distribución de alimentos y las familias ricas - que monopolizan tierra en Andalucía - reciben importantes subvenciones.

terminados momentos de la historia reciente de Andalucía ha mantenido un pulso con las instituciones y los grandes propietarios agrícolas para conseguir una de sus reivindicaciones más antiguas: la reforma agraria y el reparto de tierras.

En la actualidad, y tras la caída de la burbuja inmobiliaria, parte de la población activa del sector de la construcción que ha quedado desempleada, está regresando al campo buscando recuperar sus antiguos empleos de jornaleros. Junto con decenas de jóvenes urbanos y desempleados, están realizando un proceso de re-campesinización y recuperando las demandas campesinas de acceso a tierra y trabajo<sup>11</sup>.

Se hace necesaria por tanto una reflexión crítica acerca de las posibilidades de acceso a la tierra en Andalucía.

Con el presente informe, se pretende mostrar la realidad del acceso a la tierra en Andalucía, en particular en el valle del Guadalquivir, y visibilizar estas luchas andaluzas de facilitación de acceso a la tierra, así como las contestaciones a la privatización y la concentración de la tierra, que buscan un cambio exigido a gritos por la historia.

La primera sección de este documento describe el proceso histórico de concentración de la tierra en manos de unos pocos, y la segunda presenta datos sobre el sector agrícola, centrándose en los regímenes de propiedad y la distribución desigual de la tierra; la tercera explica el efecto de la PAC sobre el sector en términos de cambios de uso del suelo e injusticia social, y la cuarta sección describe el marco normativo nacional e internacional de apoyo a las demandas sociales de acceso a la tierra.

Las secciones quinta y sexta muestran las principales luchas y alternativas, con especial énfasis en tres casos emblemáticos del Sindicato Andaluz de Trabajadores.

dores (SOC-SAT). Por último, se exponen las conclusiones extraídas, así como algunas recomendaciones a nivel local, nacional y de la Unión Europea.

## 2.2 Elección de la zona de estudio y metodología

La estructura agraria en Andalucía se ha caracterizado históricamente por ser un territorio heterogéneo en el medio físico, en la estructura de la propiedad de la tierra y el modelo de explotación dominante en cada una de sus 62 comarcas. Sus 87.268 kilómetros cuadrados comprenden zonas donde predomina la pequeña propiedad, fundamentalmente en las comarcas montañosas de toda la región y en particular en la parte oriental. Destaca en este aspecto el litoral de las provincias de Almería y Granada, donde se ha desarrollado en los últimos veinte años un modelo de agricultura industrial intensiva en torno a los invernaderos.

En cambio, la zona occidental que comprende la gran depresión del Guadalquivir y las comarcas limítrofes de las provincias de Córdoba, Sevilla y Cádiz, es una zona históricamente caracterizada por la gran propiedad, el latifundio.

Es en esta zona, de enorme riqueza natural y predominio absoluto del sector agrario, donde se han producido históricamente los mayores conflictos relacionados con la propiedad de la tierra, concentrada en las manos de grandes propietarias y propietarios, y las demandas de las y los jornaleros (trabajadoras y trabajadores de las fincas) que demandan el acceso a la tierra.

Como veremos en los capítulos siguientes, esta desigual distribución ha estado ligada a un proceso histórico de concentración por parte de la iglesia y la nobleza primero, y a un proceso privatizador con posterioridad.

El Valle del Guadalquivir es la zona clave de nuestro estudio. Los casos considerados en el informe se concentran en el área situado entre Córdoba y Sevilla.



Mapa del área de estudio: cuenca del Guadalquivir (en amarillo), con la ubicación de los casos de estudio (en verde). Fuente: elaboración propia con Ikimap, basada sobre OpenStreetMaps.

Las y los autores recopilaron material empírico durante su visita de campo en el área de estudio en noviembre de 2012, mediante entrevistas a miembros del Sindicato Andaluz de Trabajadores (SOC-SAT), del Instituto de Sociología y Estudios Campesinos (ISEC) de la Universidad de Córdoba y de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla; así como a funcionarias y funcionarios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (Equipo de Seguimiento de la Política Agrícola Común europea, Dirección General de Estructuras Agrarias - antiguo Instituto Andaluz de Reforma Agraria y Secretaría General de Ordenación del Territorio).

El presente informe se apoya en los discursos de las y los entrevistados, haciendo hincapié en los aspectos que ellas y ellos consideran más importantes. Junto a su voz, se incorpora el análisis de distintos documentos que nos permitieron complementar las informaciones recibidas.

### 3. ANTECEDENTES DEL CONFLICTO POR LA TIERRA EN ANDALUCÍA

La concentración de la propiedad de la tierra y la existencia del latifundismo en Andalucía tienen sus raíces en su historia.

Los orígenes de su desigual distribución de la tierra se remontan a la conquista española de la Andalucía musulmana entre los siglos XIII y XIV, cuando las grandes explotaciones se dividieron entre la aristocracia y las órdenes religiosas cristianas.

Los Reyes Católicos conquistaron el oeste musulmán de Andalucía, Al-Andalus, 200 años antes de hacerse con el control de la región oriental, más montañosa. Esto se tradujo en algunos casos en que los nobles tomaban grandes extensiones de tierra para proteger las fronteras entre los reinos cristianos y musulmanes.

En los siglos XVI y XVII, este proceso se vio reforzado por la riqueza que reportó a los nobles y cortesanos la conquista de América del Sur, mientras que la clase mercantil adquirió poder político a medida que ganó estatus social. La posterior confiscación civil y eclesiástica de la tierra durante el siglo XIX, junto con el auge liberal de los derechos de propiedad individual y las subastas de tierras, condujeron a grandes inversiones en la compra de tierras, lo que favoreció el mantenimiento de los latifundios.

El proceso de acumulación de tierras en manos de una minoría poderosa fue un proceso lento, que duró siglos y que terminó conformando un modelo de explotación basado en cultivos como el cereal y el olivo. A pesar de ser ambos complementarios a lo largo del ciclo agrícola anual, no podían garantizar una regularidad de ingresos para las familias campesinas, obligadas entonces a trabajar en las grandes fincas.

Esta circunstancia se veía agravada por los bajos salarios que se pagaban en las labores agrícolas, lo cual motivó numerosas huelgas y rebeliones durante el siglo XIX y principios del XX. En 1932, la recién instaurada II República creó el Instituto de Reforma Agraria (IRA) y promulgó la primera ley de Reforma Agraria.

La ley establecía diversas categorías de tierras expropiables e impuso límites a la propiedad de tierras. Sin embargo, se seguía respetando la gran propiedad y la naturaleza capitalista del sistema de propiedad de la tierra continuaba intacta. Su efecto revolucionario se debía al impacto que tenía en determinados territorios, en particular en Andalucía occidental, donde afectaba a un tercio de todas las tierras.

Concretamente en las provincias de Córdoba y Sevilla afectaba a un 46% y a un 53% respectivamente de todas las tierras cultivadas (Malefakis, 1970). No obstante, y a pesar de que se produjeron numerosas ocupaciones de tierras en el periodo republicano, esta ley apenas pudo ponerse en práctica.

En los años de la guerra civil, 1936-1939, se produjo una aplicación práctica de la reforma agraria en las comarcas andaluzas que estuvieron bajo control republicano y los sindicatos fomentaron el reparto y la colectivización de las tierras que habían sido abandonadas por sus propietarios, las oligarquías partidarias del golpe de Estado.

Pero todo este proceso se detuvo completamente tras el triunfo de las tropas franquistas en 1939. Desde ese momento, la nueva administración franquista puso todo su empeño en neutralizar los efectos de la legislación republicana en el ámbito agrario. A la violencia con la que fue reprimido el campesinado (se cuentan por decenas de miles los fusilados en Andalucía durante la guerra y en la inmediata posguerra), se unió la devolución de tierras expropiadas a sus antiguos propietarios, así como de las cosechas obtenidas en dichas tierras.

Con el movimiento campesino completamente desarticulado y sometido a una feroz represión, la dictadura inició en 1939 un nuevo periodo de política agraria a través del Instituto Nacional de Colonización (INC). Mediante este organismo la dictadura realizó grandes inversiones para poner en regadío grandes fincas agrícolas, así como en la compra de tierras con la intención de asentar allí a familias de agricultores.



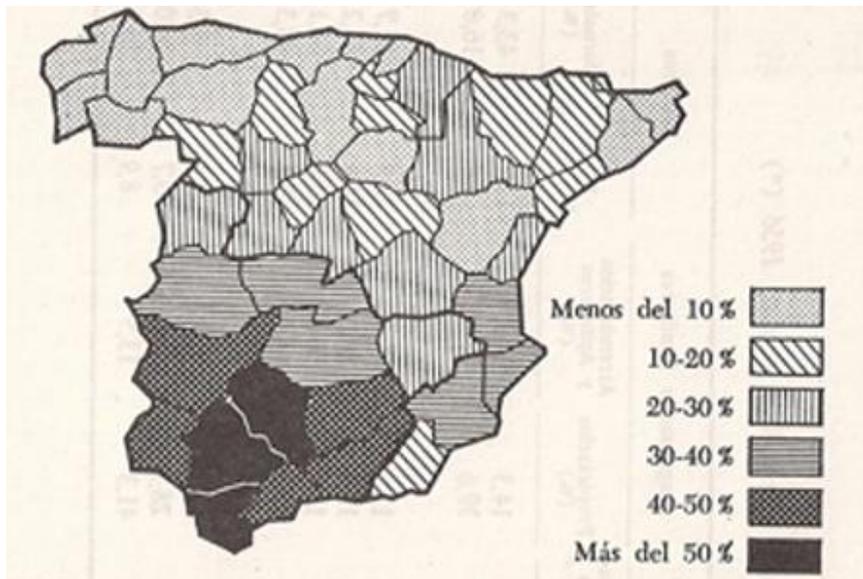
Pueblo en la cuenca del Guadalquivir.

Fuente: Flickr (Creative Commons)

Esta política intervencionista del Estado no contribuyó a solucionar el problema de la tierra y las grandes inversiones del Estado en regadío no fueron rentabilizadas, lo cual le valió a Franco un toque de atención por el Banco Mundial en 1962 (Liceras, 1988).

El INC posteriormente cambió su nombre por el de Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) y su patrimonio fue heredado por las administraciones posteriores.

Durante la dictadura de Franco, la estructura de la propiedad de la tierra no se alteró, persistiendo una multitud de campesinas y campesinos sin tierra, principalmente en el sur del Estado español. En lugares como las provincias de Córdoba y Sevilla, la proporción de campesinos sin tierra era superior al 50% en 1956, como se puede ver en el siguiente mapa:



Proporción de campesinos sin tierra en la población rural masculina española, 1956. Fuente: Edward Malefakis (1970).

Tras la muerte de Franco surgió en el año 1984 el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), como sustituto de las políticas franquistas de conversión en regadío llevadas a cabo por el IRYDA. Su creación fue impulsada por el gobierno regional, en el marco del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), recogiendo así una de las grandes aspiraciones históricas andaluzas.

La falta de fondos públicos y de voluntad política, condujo a que esta Reforma Agraria se convirtiera en una política de subsidios por desempleo para las y los campesinos sin tierra ni trabajo, reduciendo al mínimo la expropiación pública de tierras. No obstante el IARA compró unas 25.000 hectáreas en muchas de las cuales se instalaron diversas cooperativas.

La entrada de España en lo que entonces era la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1986 contribuyó a dificultar este proceso de promoción de políticas públicas de apoyo al campesinado y que garantizaran el acceso a la tierra.

De hecho, generó un conflicto ideológico con los principios de la Reforma Agraria, que aspiraba a aumentar la productividad y el empleo agrícola. En este momento, fomentar la productividad ya no era un objetivo europeo, y los productos agrícolas europeos no eran competitivos en el mercado global. Como veremos en el capítulo 5, las ayudas de la PAC han jugado un papel importante en este proceso.

En definitiva, esta etapa de la Reforma Agraria, que duró desde 1984 hasta principios de la década de los noventa, tuvo muy pocos efectos prácticos. Su principal aportación fue la de marcar unas orientaciones productivistas a las explotaciones agrarias, pero la Junta de Andalucía no abordó el problema de la concentración parcelaria ni otras medidas que hubieran podido promover un mejor uso de la tierra.

A partir de los años noventa se da un cambio y se abandona la actitud proactiva en materia de estructura agraria, así como se abandona totalmente la política de redistribución de la tierra liquidando el patrimonio del IARA hasta quedar en unas 9.000 hectáreas, unas 8 o 10 fincas repartidas por todo el territorio, mientras que el resto de fincas que quedaban fueron en su mayoría recalificadas para ser urbanizadas en la época del auge del sector de la construcción.



Pimientos en Somonte. Fuente: GIDHS

El IARA se limitó a finales del siglo XX a culminar las intervenciones en materia de regadíos para impulsar el sector más productivista, que había heredado de la etapa franquista y que continuaba.

Hacia el año 2000 la etapa de Reforma Agraria se consideraba concluida por parte de la administración y, aunque se mantuvo el IARA, en el Parlamento andaluz el término mismo “Reforma Agraria” se convirtió en palabra tabú. Pues no se quería reavivar el debate nuevamente que había levantado mucho los ánimos durante la década de 1970 y principios de 1980.

En el año 2010 se formaliza el entierro del IARA, aunque ya llevaba 15 años sin actividad. Actualmente es un tema que no se plantean resolver y que provoca diferencias entre los dos partidos que gobiernan Andalucía en coalición: Partido Socialista Obrero Español (PSOE) e Izquierda Unida (IU).

## 4. CONCENTRACIÓN DE LA TIERRA Y REGÍMENES DE PROPIEDAD EN ANDALUCÍA

### 4.1 Desigualdad territorial y concentración de la tierra

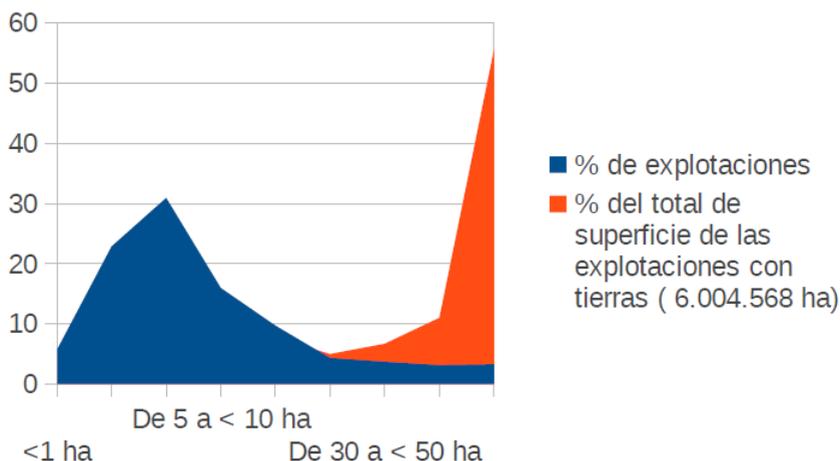
Andalucía siempre fue una importante región agrícola del Estado español y las tierras de cultivo, aún en la actualidad, constituyen el 45,74% del territorio, aunque el número de explotaciones está disminuyendo. En 2009, había 246.104 granjas, un descenso de un 40% desde 1962 (INE, 1962 y 2009), ya que su economía está basada principalmente en el sector turístico<sup>12</sup>.

Cabe subrayar que persiste una mayor importancia del sector primario con respecto a otras comunidades o países europeos. Este sector genera más del 8,26% de los ingresos y emplea al 8,19 % de la población, aportando características especiales al panorama laboral con gran número de trabajos asalariados frente a empresarios agrícolas y al trabajo familiar (Dolors García et. al, 1995).

Como hemos visto en el apartado anterior, la historia de Andalucía está ligada a una desequilibrada distribución de la propiedad (Oliver y González de Molina, 1999; Dolors García et. al., 1995 y Sánchez y García, 1996). El intento de reforma agraria no consiguió modificar esta estructura, y ha provocado enormes distanciamientos sociales, dando lugar a grandes y escasos terratenientes dueños de enormes latifundios (Dolors García et. al, 1995) que acaparan la mayoría de la tierra disponible, y multitud de pequeñas explotaciones que apenas tienen terreno para desarrollar procesos productivos.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE, 2009), el 66,53 % del total de tierras agrarias de Andalucía está en manos de poco más del 6,32 % de las explotaciones. Asimismo, según datos de Eurostat, en 2010 a nivel nacional el 5,17% de las explotaciones de más de 100 hectáreas representaban el 55,1% de la Superficie Agrícola Utilizada (SAU).

La estructura andaluza de los grandes terratenientes, lejos de reducirse, aumenta en la actualidad (Such, 2011). La figura abajo muestra claramente que las fincas menos frecuentes, aquellas con más de 30 hectáreas, aglutinan la mayoría de la SAU regional, mientras que las explotaciones más frecuentes, con áreas entre 2 y 5 hectáreas, apenas ostentan porcentaje del total de la tierra.



Gráfica de representación de la concentración de tierras en Andalucía.

Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE (2009).

En Andalucía también se destaca una importante especulación urbanística, causa del aumento de los precios y de la dificultad de acceso a la tierra.

Estas dificultades se incrementan en las personas marginadas, y también en función del género. Las mujeres, en particular, son dueñas de menos del 22% de las explotaciones ganaderas (INE, 2009), lo que significa que gozan de menos igualdad que las mujeres en Lesotho o Malawi.

Como manifiesta en su testimonio una mujer militante del SAT, “En muchas de las cuadrillas el salario de la mujer es menor que el del hombre, (...) a través de este sindicato, estamos reclamando esto y también con el tema de los inmigrantes. Este sindicato está consiguiendo que el convenio sea igual para todos, sea del sexo que sea, del color que sea y del idioma que sea”

*Entrevista a una mujer integrante del SAT, 2012.*

Además, las labores de cuidados son realizadas en un 98% por mujeres, lo que complica una actividad externa a la casa familiar, impidiendo independencia económica y pasando a formar parte del invisibilizado trabajo familiar.

Por otra parte, el mundo rural es un mundo enormemente envejecido: más del 30% de las explotaciones están en manos de personas con 65 años o más, y más del 76% la tierra está en manos de personas mayores de 45 años. Los jóvenes, menores de 34 años, ostentan poco más del 6% de la tierra (INE, 2012), lo que conlleva que muchas veces las tierras estén en desuso. Esto está provocando la pérdida de memoria biocultural asociada por falta de relevo generacional.

## 4.2 Regímenes de propiedad

Otro aspecto muy interesante obtenido a través de los datos del INE son los relacionados con los regímenes de la tenencia de la tierra; divididos en regímenes de propiedad, arrendamiento, aparcería y otros regímenes de tenencia. Más del 95% de las explotaciones de la tierra andaluza está bajo regímenes de propiedad privada. Este porcentaje ha crecido con respecto a los datos de 1999, aumentando también, aunque escasamente, el porcentaje de arrendamientos.

También han disminuido los porcentajes de tierras en aparcería y otros tipos de regímenes no especificados que engloban uso común, terrenos pertenecientes a sindicatos, cooperativas, etc. (Algibez Cortes, 1978) y de cesión gratuita (Anuario, 2005).

Si lo analizamos comparativamente con los datos del Primer Censo Agrario de 1962, se observa una enorme diferencia con respecto a los datos actuales de regímenes de tenencia. En 1962, en Andalucía, las explotaciones en propiedad significaban poco más del 73% del total, media que se mantenía en el año 2005 para todo el Estado español (INE, 2005).

La aparcería suponía el 4,5% y otros regímenes más del 8%. Los porcentajes de arrendamiento se mantuvieron prácticamente estables. Estos datos nos indican que la propiedad privada ha crecido enormemente, mientras que otros regímenes, más interesantes desde el punto de vista de la facilitación del acceso a la tierra, han disminuido en gran medida, como la aparcería. Estos últimos datos muestran la destrucción de los bienes comunales o de uso común.

La propiedad de la tierra es el régimen más utilizado en Andalucía para la tenencia de la tierra. Ha ocurrido un cambio significativo en esa propiedad, ya que el porcentaje de tierras en manos de sociedades mercantiles con respecto a poderes públicos ha aumentado en la última década.

Según el estudio realizado por Fernando Fernández Such (2011) sobre distribución y tenencia de la tierra, la mercantilización de la tierra a través de su especulación ha marcado la subida de su precio. Desde 1993 hasta 2008 se ha acumulado una tasa media de crecimiento anual del 5,6%.

Sin embargo a partir del 2008 los precios de la tierra comenzaron a bajar. La crisis generalizada, y el hundimiento de la burbuja inmobiliaria también ha afectando a los precios de la tierra rústica, así como el aumento de su oferta, con un 39% más. Así el precio medio nacional por hectárea de tierra agrícola se sitúa en los 10.485 euros. Ha permitido que sociedades mercantiles aprovecharan esta oportunidad de compra y que pequeños productores o jornaleros sin poder adquisitivo no pudieran competir por su compra.

En el Estado español, son las sociedades mercantiles y las entidades públicas las que tienen en propiedad las fincas de mayor superficie. Considerando que tan sólo el 20% de la tierra total disponible en manos de las entidades públicas es superficie agraria útil, el otro 80% es monte y matorral no explotable (Such, 2011).

	Sociedades mercantiles			Entidades públicas		
	NºFincas (miles)	ST (miles ha)	SAU (miles ha)	NºFincas (miles)	ST (miles ha)	SAU (miles ha)
200-300 ha	902	220.905	164.706	1.243	304.149	76.103
300-500 ha	1.043	398.577	282.380	1.432	555.910	151.041
500-1000 ha	1.170	806.650	522.827	1.827	1.292.537	341.300
>1000 ha	788	1.581.118	820.293	2.718	8.044.546	1.942.103

Titularidad de las explotaciones con más de 1.000 hectáreas de tierra. Fuente: Such (2011).

Acrónimos: ST: Superficie de Tierra; SAU: Superficie Agraria Utilizada

Según Such (2011), el número de empresas (sin incluir las cooperativas y las empresas de agro-procesamiento) propietarias de tierras agrícolas se ha duplicado y ahora representa un porcentaje significativo. En 2011, de las 16 comarcas españolas con mayor presencia de sociedades mercantiles titulares de explotaciones agrarias (más del 25%), 10 eran andaluzas - repartidas entre las provincias de Sevilla, Huelva y Cádiz.

Such señala que, aunque los datos disponibles no muestran el alcance de la agroindustria ni el “imperio” de las grandes empresas agroalimentarias, se sabe que algunos grupos empresariales como Ebro, Siro, Gullón o Pascual poseen más de 10.000 hectáreas.



Pintada en Somonte. Fuente: GIDHS

En lo que atañe a las tierras comunales, los datos de Andalucía reflejan que están por debajo de la mitad de la media española, situándose en torno al 12%, mientras que en comunidades como La Rioja superan el 65%<sup>13</sup>. Son datos que muestran la desigualdad peninsular en cuanto a tenencia y uso de tierras comunales<sup>14</sup>.

## 5. PAPEL DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN DE LA UNIÓN EUROPEA

Según la legislación Europea, la Política Agrícola Común (PAC) fue lanzada en 1962, con el objetivo de incrementar la productividad agraria, asegurar un nivel de vida equitativo a la población agrícola, estabilizar los mercados y garantizar la seguridad de los abastecimientos a precios razonables para las y los consumidores europeos<sup>15</sup>.

Sus recursos representan una proporción significativa del presupuesto de la UE<sup>16</sup> y se canalizan a través de subvenciones a los agricultores y ganaderos europeos, “orientando indirectamente la elección productiva (de manejo, de cultivos, superficies, cantidad, etc.)” (Torremocha, 2011).

A lo largo de sus 50 años de aplicación y de sus varias reformas, ha llegado a ser un programa con fuertes repercusiones en el sector agrario, así como objeto de críticas tanto internas como externas.

Entre las repercusiones de la PAC a nivel europeo se destacan la acumulación de excedentes de producción; la desaparición de los modelos familiares de explotación; la creciente dependencia de las y los agricultores de las subvenciones; y los impactos medioambientales y paisajísticos de la industrialización agraria (Soler, 2005; Torremocha, 2011; González 2011, 24).

Las organizaciones campesinas y las y los agricultores a pequeña escala, así como varios movimientos sociales han criticado el modelo agroindustrial impulsado por la UE, que fomenta la industrialización de la agricultura y conlleva un aumento de los insumos de producción, la homogeneización de los productos y la concentración de la oferta, al mismo tiempo que un endeudamiento fuerte del sector agrario (Torremocha, 2011).

También ha sido denunciada la responsabilidad de las políticas de la PAC en procesos de descampesinización y desestructuración del tejido rural, mediante la introducción de incentivos al abandono de la actividad agraria (González 2011, 24; Confédération paysanne, 2007).

El desacoplamiento entre ayudas y producción incorporado en el 2003 permite a los agricultores percibir ayudas sin que cultiven la tierra, produzcan alimentos y ofrezcan empleo.

La carrera hacia la productividad y la competitividad ha generado un sistema agrícola “dual”, en el que conviven una producción intensiva con vocación de exportación y la agricultura, a pequeña escala (Confédération Paysanne, 2007).



Finca en zona rural cordobesa.

Fuente: Flickr (Creative Commons)

Finalmente, “la definición y formulación de la PAC carece de enfoque de género y obvia la situación desigual en la que se encuentran las mujeres y los hombres en el medio rural y en la actividad agraria, así como las causas estructurales y sistémicas de esa desigualdad” (de Gonzalo, 2012).

En lo que atañe al Estado español, las ayudas estructurales comunitarias en el sector agroalimentario<sup>17</sup>, recibidas desde su adhesión a la Unión Europea en 1986, han supuesto cambios y adaptaciones importantes<sup>18</sup>.

En 2011 era el segundo país receptor después de Francia, con más de 5.812 millones de euros (repartidos entre 950.919 beneficiarios), el 10,4% del presupuesto total de la PAC<sup>19</sup>. Andalucía es la región que más ayuda percibió, 1.690 millones de euros, el 29% del total.

Sindicatos agrarios y numerosas organizaciones que defienden un mundo rural vivo y la lucha por el derecho a la alimentación han cuestionado severamente la orientación de las diferentes reformas de la PAC.

Vienen denunciando la injusticia y la ilegitimad de su aplicación, que han estado favoreciendo el mantenimiento del latifundio andaluz y la descampesinización del campo.

En efecto, esas políticas son en gran parte responsables del hecho de que la agricultura ya no sea considerada una actividad gratificante. El resultado son zonas rurales despobladas, envejecimiento de la población rural y una creciente dificultad de que las nuevas generaciones tomen el relevo. A esto se suman el aumento de precios para los consumidores y la disminución de precio de compra de productos agrícolas, así como el empobrecimiento de las y los ganaderos y agricultores pequeños y medianos.

Entre 2003 y 2008 el sector agrario español sufrió una pérdida de 124.000 puestos de trabajo y un descenso de la renta agraria del 26% (CEIGRAM, 2010).

A nivel internacional, la PAC se ha revelado profundamente injusta para los agricultores de los países del Sur global (FIAN, 2004). La revista *Soberanía Alimentaria* (2011) destaca los dos mecanismos con efectos distorsionantes sobre los pueblos y el mercado internacional: i) las importaciones europeas masivas de materias primas agrarias y alimentos, que sustituyen a cultivos agrarios para el autoabastecimiento y favorecen la implantación de modelos intensivos e industrializados frente al modelo campesino; ii) las exportaciones de materias primas agrarias subvencionadas o alimentos a bajo coste desde Europa al mercado mundial (dumping<sup>20</sup>) – que favorece a las grandes corporaciones europeas-, lo cual destruye los

mercados locales antaño abastecidos por el campesinado .

Respecto a este último mecanismo, Olivier De Schutter (2011), Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación, advierte, en respuesta a las actuales propuestas de reforma de la PAC que “el mantenimiento de las fuertes subvenciones a los agricultores de la Unión no puede justificarse bajo el eslogan ‘Alimentos para el mundo’. Si el aumento de la producción de alimento lleva consigo un deterioro aún mayor de la marginalización de los pequeños campesinos en los países en desarrollo, habremos perdido completamente la batalla contra el hambre y la malnutrición.”

## Una injusta repartición de los subsidios de la PAC

El CEIGRAM<sup>21</sup> (2010) constata que el régimen de pago único (RPU) tiene un tratamiento desigual entre agricultores, sectores y territorios, y genera un conflicto entre dos tipos de agricultores, los activos y los patrimoniales, jugando el pago único a favor de los segundos. En adición, el pago único actúa como barrera de entrada a jóvenes agricultores.

Los criterios fijados para acceder a las ayudas favorecen la concentración de las subvenciones entre los grandes terratenientes y las grandes corporaciones de la alimentación (Valiño, 2010). El listado de beneficiarios de las ayudas de la PAC publicado por el Gobierno en 2009, muestra claramente el “fenómeno del “acaparamiento” de las ayudas, ya que el 75% del dinero se queda entre solo un 16% de los beneficiarios”<sup>22</sup>.

Entre los grandes beneficiarios por estas subvenciones en 2008 se destacan, ya sea a título personal o al de sus empresas, miembros de conocidas familias como Fitz-James Stuart y Martínez de Irujo (Euroexplotaciones Agrarias, Eurotécnicas Agrarias y Hermanos Loring Martínez de Irujo C.B., entre otras sociedades), Borbón, Osborne, Conde y Domecq<sup>23</sup> (Guerra, 2009).



Cultivo en campo andaluz

Fuente: Flickr (Creative Commons)

Tal como apunta FIAN (2004), la PAC ha transformado el modelo agrario “en función de los intereses de la gran distribución alimentaria y la agroindustria”. En 2008, 237 beneficiarios entre las grandes industrias de la alimentación y empresas transnacionales superaron el millón de euros recibidos<sup>24</sup>.

En 2011, la PAC también ha beneficiado a grandes distribuidoras de alimentos como Mercadona S.A (2.599.483 €), LIDL SUPERMERCADOS SA (691.655 €) y Carrefour S.A (126.679 €).

El informe de Veterinarios Sin Fronteras (2012) muestra como gracias a estas ayudas, algunas sociedades mercantiles han logrado incrementar sus beneficios incluso en un 140% del 2009 al 2010.

González (2011, 63-64), recalca la concentración “extrema” de la cadena agroalimentaria española: los cinco mayores grupos estatales concentran más del 60% de la distribución minorista, mientras que la industria suministradora de insumos agrarios está liderada por grandes grupos multinacionales en situación cuasi monopólica.

Este desequilibrio genera tensiones entre los distintos actores de la cadena y estructuras de precios caracterizadas por “marcadas diferencias entre los precios de la materia prima y los bienes de consumo”: sólo en 2009 el diferencial de precios del campo a la mesa se elevó al 490% como consecuencia del fuerte incremento de la concentración de las grandes superficies comerciales y las conductas oclusivas derivadas de su posición dominante en el mercado”.

El propio Parlamento Europeo ha denunciado las prácticas oligopólicas en la distribución a nivel continental, y ha exigido medidas para combatir la especulación financiera en la cadena alimentaria<sup>25</sup>.

Finalmente, como destaca Guerra (2009), algunas cajas rurales se beneficiaron de las subvenciones europeas en el 2008<sup>26</sup>, y llaman la atención ciertas ayudas por el perfil de las empresas receptoras<sup>27</sup>, que incluyen a empresas inmobiliarias.

## Cambios en el uso de la tierra

Varios estudios han demostrado los cambios cualitativos y cuantitativos que la producción agraria española ha experimentado en 26 años de aplicación en el país (CEIGRAM, 2010; Lamo de Espinosa 2011 y otros).

Señalan que el “desacoplamiento” de las ayudas con los niveles de producción de los beneficiarios debido a la reforma del 2003 y la introducción del Régimen de Pago Único ha agudizado la tendencia a la disminución de la superficie cultivada.

Según declaró uno de los investigadores entrevistados, se produjo un “desacoplamiento entre la alimentación y la producción. Nos hemos especializado en función del mercado en unos productos y nos hemos olvidado de otros necesarios. Ha provocado expulsiones de agricultores por abandono por falta de productividad de la tierra, por no ser competitivos. Hay un sector de nuestra agricultura que no produce ya. (Hay) problemas en Sierra Morena, sierra de Segura, sierra de los Pedroches, sierra norte de Sevilla y de Huelva, interior de Granada. Esas tierras están revirtiendo en el mercado por estar sujetas a las ayudas y subvenciones de la PAC y

no llegan a las personas que quisieran acceder a tierra. (...)

La diferencia entre los años 30-70 y ahora, es que antes implicaba que el 80% de lo que ingresabas iba a tu bolsillo, el elemento determinante era qué capital de explotación tenías. Hasta que la PAC puso los derechos de pago único, y dio el valor a la propiedad de la tierra. La propiedad de la tierra se convierte en un elemento de captación de renta independientemente de su uso productivo”.

*Entrevista a Manuel González de Molina, catedrático de historia agraria contemporánea de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, 2012.*

Debido a la desaparición de la casi totalidad de las ayudas que recibía antes del cambio ocurrido en el año 2003, la producción de trigo duro, remolacha, tabaco, patata y algodón se ha reducido considerablemente, y los cultivos de caña de azúcar y de lúpulo están desapareciendo totalmente (con graves consecuencias sobre el empleo) (Lamo de Espinosa, 2011).

Entre 1995 y 2008 se ha producido una pérdida de biodiversidad, acompañándose de una ligera reorientación de la agricultura hacia el monocultivo de cereales (un sector muy regulado por la PAC desde su inicio) y oleaginosas. En particular, el trigo (crecieron en un 134% su superficie y en un 269% su producción), la cebada y el maíz, debido a un aumento de la demanda de agrocombustibles (Lamo de Espinosa, 2011).

Cabe señalar que el Estado español es el único país de la Unión Europea que cultiva organismos modificados genéticamente (OGM) a gran escala, con 116.306 hectáreas de maíz MON810 en 2012, según datos del Ministerio de Agricultura<sup>28</sup>, generando graves impactos socio-ambientales<sup>29</sup>.

En 2012, la Comisión Europea redujo a la mitad (del 10% al 5%) la utilización de agrocombustibles en la UE debido al impacto directo de su utilización: aumento del precio de los alimentos cada vez mayor, no sólo en Europa sino también en muchas otras regiones<sup>30</sup>.

Se han extendido los monocultivos de olivo (crecieron en un 18% su superficie y en casi un 60% su producción), mientras que se redujeron los de vid y de almendros.

Por otro lado, las hortalizas, junto a algunas frutas, que reciben nulas o escasas ayudas PAC, han experimentado una clara expansión. Redujeron su superficie total (-29%), pero crecieron en volumen. Representan en la actualidad el 64% de la producción vegetal española y el 41% de las exportaciones agroalimentarias, y emplean a 400.000 personas (el 50% del empleo agrario total).

La reforma de la PAC prevista para el período 2014-2020 pretende “asegurar el suministro alimentario, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible de las zonas rurales”<sup>31</sup>.

Puede suponer “un recorte de más de mil millones de euros anuales para España y de siete mil millones para el período total.

Esto supondría “un fracaso para España en un sector que ha calificado de estratégico” según la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)<sup>32</sup>. Según la organización, “puede poner en jaque al sector agrario español, así como agravar la crisis alimentaria”<sup>33</sup>.

## LA PAC DEFENDIDA POR LA VÍA CAMPESINA

Las organizaciones de ECVV han definido las siguientes prioridades para una política agrícola legítima, sostenible y solidaria, en particular:

- El acceso a la tierra, al agua, a las semillas, al crédito debe ser un derecho: incluye el derecho campesino a salvaguardar sus semillas y a mejorar su variedades vegetales;
- Los campesinos y campesinas deben vivir primero de la venta de sus productos. Para que los precios agrícolas reflejen el valor real de los productos, las dos condiciones siguientes son necesarias:
  - la producción debe ser controlada, con el fin de evitar los excedentes o las penurias,
  - cualquier forma de “dumping” a la exportación debe estar prohibida, y en su lugar la UE y los otros países deben tener el derecho a protegerse de importaciones a precios demasiado bajos;
- Para mantener un mundo rural vivo en todas las regiones,
  - la agricultura campesina debe mantenerse y desarrollarse: fondos europeos son necesarios, particularmente para las pequeñas explotaciones y las regiones desfavorecidas,
  - el proceso de concentración de la producción agrícola debe pararse y la producción agrícola debe ser mejor distribuida entre las regiones y entre las explotaciones,
  - mantener y mejorar los servicios públicos en todas las regiones.

*Para ampliar la información, véase: <http://www.eurovia.org/spip.php?article7>.*

## 6. MARCO JURÍDICO PARA EL ACCESO A LA TIERRA

### 6.1 Contexto normativo de la lucha contra la concentración de la propiedad de la tierra y por la reforma agraria

La Constitución española de 1978 no incorpora en ninguno de sus artículos expresión alguna respecto del acaparamiento de tierras o con relación a la Reforma Agraria.

El único precepto que hace referencia a la agricultura es el art. 130 que dice textualmente que *“los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, la ganadería, de la pesca y de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles”*.

Hay por tanto, al menos, una alusión al “problema agrario” o a las especiales dificultades de pervivencia y desarrollo de los trabajadores y trabajadoras del campo.

Sin duda alguna el ejemplo de Constitución comprometida con la Reforma Agraria lo fue, en su redacción original, la Constitución portuguesa de 1976. Resulta paradigmático que los cambios introducidos de cara a la incorporación de Portugal en la Comunidad Europea en 1986 afectaran fundamentalmente a las previsiones más incisivas en materia de reparto agrario.

Así, antes de las reformas introducidas en 1982 y 1989, la parte dedicada a la organización económica establecía, que *“incumbe prioritariamente al Estado en el ámbito económico y social: h) realizar la reforma agraria”*; en el art. 96, además, especificaba los objetivos de la Reforma Agraria, entre ellos: *“c) crear las condiciones necesarias para conseguir la igualdad efectiva de los que trabajan la agricultura (...); d) asegurar el uso y la gestión racionales de los suelos y de los restantes recursos naturales, así como el mantenimiento de su capacidad de regeneración”*.

Se establecía, asimismo, la expropiación de latifundios para la transferencia de la posesión útil de la tierra y de los medios de producción a aquellos que la trabajan (art. 97.1), entre otras previsiones.

Que una Constitución coetánea como la española de 1978, no se acercara ni remotamente a los avances portugueses en la materia pone de manifiesto las diferencias en los procesos de transición hacia la democracia de uno y otro caso.

Para el caso español, no se dio una ruptura con el régimen dictatorial sino más bien un proceso de reforma consensuada que optó por evitar los temas más conflictivos, entre ellos los relativos al reparto de la tierra.

No obstante, pueden hallarse en la Constitución de 1978 previsiones en las que apoyar medidas de reforma agraria.

Al margen del ya citado art. 130.1, deben mencionarse preceptos generales como el art. 9.2, que obliga a los poderes públicos a remover los obstáculos que impiden que la igualdad y la libertad sean reales y efectivas, y el art. 40.1, que llama a los poderes públicos a promover *“las condiciones favorables... para una distribución de la renta... personal más equitativa...”*.

De todas formas, el principal anclaje constitucional para abordar una redistribución de la tierra seguramente se halla en el art. 33, en el que se reconoce que el derecho de propiedad se encuentra delimitado por su función social y se prevé la posibilidad de expropiación forzosa por causas de utilidad pública o interés social (art. 33.3).

En el caso de la normativa autonómica andaluza, debe decirse que el vigente Estatuto autonómico, reformado en 2007, ha mantenido la referencia a la reforma agraria cuando en su art. 10.3 marca como objetivos básicos de la Comunidad Autónoma: *“13ª La modernización, la planificación y el desarrollo integral del medio rural en el marco de una política de reforma agraria, favorecedora del crecimiento, el pleno empleo, el desarrollo de las estructuras agrarias y la corrección de los desequilibrios territoriales, en el marco de la política agraria comunitaria y que impulse la competitividad de nuestra agricultura en el ámbito europeo e internacional”*.

Es en el marco de tal previsión que se aprobó la aún vigente, aunque parcialmente derogada, Ley Andaluza de Reforma Agraria –LARA– (Ley 8/1984, de 3 de julio).

Seguramente, los límites de su alcance derivan del contexto en que se aprobó, muy cercano al de la aprobación de la Constitución. Ello implicó que se optara por no romper sustancialmente con la legislación franquista tanto en el tema de la propiedad en general como en la específicamente agraria.

En este sentido, en la discusión parlamentaria de la Ley, el partido comunista, por medio del diputado Romero Ruiz, propuso una redacción que aumentara el número de fincas expropiables, incluyendo todas aquellas que no alcanzaran al menos el 75% de los rendimientos medios de la comarca, y no el 50% como finalmente quedaría aprobado.

Sea como sea, la LARA es de los pocos intentos de regulación de instrumentos que permitan avanzar en el respeto de la función social de la tierra. Concretamente prevé tres medidas principales:

- a) impuesto sobre tierras infrautilizadas, para explotaciones cuyo rendimiento íntegro se sitúe entre el rendimiento medio y por debajo del 80% del rendimiento óptimo de explotaciones de la comarca (art. 36.4);
- b) la obligación de elaborar planes de explotación y mejora para las explotaciones cuyo rendimiento estén entre el 50% del rendimiento medio y el rendimiento medio (art. 19.2b);
- c) la expropiación del dominio o del uso para las explotaciones cuyo rendimiento no alcance el 50% del rendimiento medio (art. 19a).

Como se ha señalado, recientemente se han derogado algunas de sus previsiones más relevantes. Así es: en el contexto de gestión de la crisis derivada de la especulación financiera, se aprobó por parte de la Junta de Andalucía el Decreto Ley 5/2010, de 27 de julio, de medidas urgente de reordenación del sector público.



Cartel en finca particular

Fuente: Flickr (Creative Commons)

Se trata de una norma de recortes en materia de servicios públicos que en el caso de la agricultura afectan a la eliminación del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), existente desde la aprobación de la LARA en 1984.

Igualmente se derogan las previsiones de la LARA referidas al régimen de asentamientos en las tierras de titularidad pública y se establece que para las tierras propiedad del IARA no ocupadas por terceras personas, *“se podrán destinar a potenciar aquellas actuaciones que permitan su puesta en valor, mediante la cesión a entidades públicas para fines de interés general o enajenación a entidades públicas o personas físicas y jurídicas de carácter privado”*.

Con esta previsión se pone de manifiesto lo lejos que en la actualidad queda del imaginario institucional y normativo los propósitos de una reforma agraria que en Andalucía sigue siendo una promesa incumplida.

## **6.2 Aplicación potencial de las *Directrices Voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra***

El examen de los principios y políticas marco de las *Directrices Voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (DV)*<sup>34</sup>, nos permitió identificar unos puntos cruciales, con el fin de determinar si y cómo las personas, comunidades y otros considerados en el presente informe (véanse los capítulos 7 y 8) pudieran adquirir derechos y obligaciones asociadas al uso y control de la tierra, la pesca y los bosques.

Este nuevo instrumento abordan la cuestión de las transferencias de derechos de tenencia en el marco de las reformas redistributivas, a través de varias salvaguardias que se podrían utilizar a nivel local y nacional para organizar la resistencia contra el acaparamiento de tierras:

Las Directrices Voluntarias (DV) han sido elaboradas a través de un proceso inclusivo de consultas y negociaciones de organizaciones internacionales, regionales y nacionales. Fueron ratificadas oficialmente por el Comité de Seguridad alimentaria Mundial el 11 de mayo de 2012.

Las DV promueven la gobernanza responsable de la tierra, la pesca y los bosques con respecto a todas las formas de tenencia: pública, comunal, indígena, consuetudinaria e informal.

Tienen como objetivo fomentar la seguridad de los derechos de tenencia, garantizar el acceso equitativo a la tierra, la pesca y los bosques como medio para erradicar el hambre y la pobreza, respaldar un desarrollo sostenible y mejorar el medio ambiente.

Sirven como texto de referencia en el que se estipulan principios y normas internacionalmente aceptados para las prácticas responsables de la gobernanza de la tenencia. Las DV constituyen un marco que los Estados pueden utilizar a la hora de elaborar sus propias estrategias, políticas, legislación, programas y actividades. Permiten a los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y los ciudadanos juzgar si las actuaciones que ellos se proponen llevar a cabo, o si las actuaciones de otros sujetos, constituyen prácticas aceptables.

1) *los Estados podrán estudiar la asignación de tierra pública, mecanismos voluntarios y basados en el mercado y la expropiación de tierra, pesquerías o bosques privados para fines de interés general (Artículo 15.1);*

2) *podrán estudiarse reformas redistributivas por motivos sociales, económicos y ambientales, entre otros, en aquellos casos en que una alta concentración de la propiedad se combine con una gran pobreza rural atribuible a la falta de acceso a la tierra, y redistributivas deberían garantizar la igualdad de acceso de los hombres y las mujeres a la tierra (Artículo 15.3);*

3) *los Estados deberían asegurar que los programas de reforma agraria redistributiva brinden a los beneficiarios que las necesiten todas las formas de apoyo necesarias (Artículo 15.8).*

Sin embargo, cabe señalar que el concepto de reformas redistributivas fue modificado para incluir los mecanismos basados en el mercado como los planes vendedor voluntario – comprador voluntario, los cuales han sido muy poco exitosos en términos de redistribución de la tierra (Guffens y Kroff, 2012).

Es crucial interpretar las DV a la luz de su objetivo primordial como se define en el punto 1.1, priorizando el apoyo esencial a las personas vulnerables y marginadas, como los pequeños productores, teniendo en cuenta los objetivos de la seguridad alimentaria, la realización del derecho a una alimentación adecuada, la erradicación de la pobreza, la protección del medio ambiente y el desarrollo social y económico sostenible.

En este sentido, los Estados tienen la obligación de proteger a las comunidades locales y los grupos marginados en contra de la especulación y la concentración de tierras, así como de regular los mercados de tierras a través de políticas y leyes y de proteger los derechos de tenencia y humanos de las comunidades locales en casos de inversiones que impliquen la transferencia de derechos de tenencia.

Además, todos los actores deberían tener la oportunidad de participar a la toma de decisiones: los Estados deberían asegurar que el público esté ampliamente involucrado en la elaboración de las propuestas y el examen de los borradores de los planes de ordenación del territorio (Artículo 20.4), y se alienta a los Estados a constituir plataformas y marcos de múltiples partes interesadas a nivel local, nacional y regional (Artículo 26.2).

El texto de las DV también destaca la importancia que tienen los productores a pequeña escala en la seguridad alimentaria nacional y la estabilidad social (Artículos 11.8 y 12.2), instando a los Estados a que presten especial atención a la protección de los derechos de tenencia de estos productores, a la hora de facilitar operaciones mercado relativas transacciones sobre derechos de tenencia.

Un logro notable es el reconocimiento del papel clave de las mujeres y el fortalecimiento de sus derechos (Artículos 3B4, 4.6, 4.7, 5.3, 5.4, 5.5, 7.1 y 25.5).

“Por último, se alienta a los Estados a establecer o facilitar la creación de bancos de tierras (Artículos 13.2 y 13.3), por ejemplo, mediante el establecimiento de incentivos fiscales y financieros para transferir la gestión a largo plazo de la tierra y la propiedad a organismos públicos y fideicomisos de tierras” (Guffens y Kroff, 2012).

## 7. LUCHAS Y ALTERNATIVAS EN ANDALUCÍA

La lucha histórica por la tierra ha sido reconocida y visibilizada por todas las y los entrevistados, desde la academia, hasta el sector institucional. La acumulación de capital social y el empoderamiento de la lucha campesina para acceder a la tierra han permitido el surgimiento de movimientos sociales con el denominador común del garantizar el acceso a los recursos, la generación de empleo y el derecho a la alimentación.

La agroecología<sup>35</sup> se ha convertido también en uno de los ejes de esta resistencia al modelo agroindustrial dominante en Andalucía. Una de sus demandas es el acceso a la tierra como garante para la producción primaria, la búsqueda de comunidad para crear cohesión social (Rodrigo Mora, 2011), y el acceso igualitario entre hombres y mujeres.

Las luchas por la tierra han dado su resultado. El movimiento de las y los campesinos ha ocupado y cultivado las tierras, ha llevado a cabo la planificación y el seguimiento de un modelo de producción ecológica que continúa en expansión.

Según el Ministerio español de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), entre 1991 y 2011 el número de operadores<sup>36</sup> ecológicos aumentó de 396 a 32.837 y el área de tierra dedicada al cultivo ecológico en todo el país aumentó de 4.235 ha a 1.845.039 ha<sup>37</sup> (MARM, 2010 ).



Manifestación del SAT  
Fuente: Flickr (Creative Commons)

En 2011, el consumo de alimentos orgánicos representaba un valor de 965 millones de euros, según datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama, 2012). Además, la agricultura ecológica contribuye de manera significativa, tanto al empleo agrícola - generó 50.000 empleos en 2010 - como al comercio agroalimentario, por lo que es “atractivo para las perspectivas de futuro” (Magrama, 2012).

En 2010, el Estado español fue el líder europeo y el quinto país a nivel mundial en términos de área cultivada orgánicamente, con el décimo número más grande de productoras y productores orgánicos y el décimo mayor mercado interno de alimentos orgánicos (FiBL-IFOAM, 2012).

En 2011, el 52,75% de la tierra dedicada al cultivo orgánico, el 60,64% de las granjas de ganadería ecológica, el 32,5% de los operadores y el 26,16% de las actividades agroindustriales relacionadas con la producción vegetal y animal se encontraban en Andalucía, haciendo de la región la más importante del país para dicha producción (MARM, 2010).

“Cooperativas de producción y consumo hay en todas las provincias, se sigue ampliando el tejido asociativo y la relación directa entre productor y consumidor, las asociaciones de productores intentan vender mediante canales cortos de comercialización. En resumen, se está conformando un tejido agroecológico

co que surge de una acumulación de capital social generado desde el movimiento campesino desde principios de los años 80”.

*Entrevista a Manuel González de Molina, 2012.*

La crisis económica y de la sociedad individualizadora, ha despertado el interés de jóvenes andaluces de las áreas urbanas, para desarrollar nuevos proyectos colectivos de producción y consumo responsable, creando puentes de unión entre lo urbano y lo rural, a través de las denominadas ecoaldeas, la recuperación de pueblos, o las cooperativas de consumo.

Plataformas organizativas como las surgidas a partir del Movimiento 15M han permitido dar continuidad a estas iniciativas y encontrar la red social necesaria para su impulso y reconocimiento.

En el área de estudio, integrado en Andalucía, hay multitud de procesos y proyectos interesantes desde el punto de vista agroecológico. En particular, se podría destacar la cooperativa unitaria de producción y consumo La Acequia, la Red de Apoyo Mutuo y la Red de Productores y Consumidores de Córdoba como experiencias que tienden hacia multitud de premisas, aglutinadas dentro del pensamiento agroecológico.

Se constata por tanto una recuperación, al menos ideológica, de patrones rurales y agrícolas, de vuelta al campo, desarrollada a nivel real por muchas personas individuales y colectivos completos y que está en auge y seguirá aumentando. El SAT es un ejemplo de lucha contra la concentración de la propiedad de la tierra y el abandono de las explotaciones agrícolas, así como para la creación de empleo en Andalucía.

En algunos casos el contexto político ha facilitado la implementación de proyectos basados en un modelo productivo diferencial al intensivo y al de exportación. Por ejemplo la promoción e implementación de comedores ecológicos escolares, que fue pionero en el Estado español, consistente en que pequeños productores satisfagan la demanda de las escuelas de sus pueblos y sus alrededores a través de comida ecológica.

Según Manuel González de Molina, promotor de esta iniciativa mientras era Director General de Agricultura Ecológica de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía durante 2004-2007: “pretendíamos promover un cambio de modelo. Mientras estuvimos en la administración apoyamos la creación de unos canales cortos de comercialización más enfocados al mercado interior, pero cuando nosotros nos fuimos de la administración por problemas políticos pues se fomentó una producción hacia la exportación, donde tienen todos los incentivos posibles. No te darán nunca un euro para que vendas al interior, te darán todo lo que tú quieras para que vendas al exterior y por lo tanto la sostenibilidad se reduce”.

*Entrevista a Manuel González de Molina, 2012.*

Otras iniciativas que fueron destacadas en las entrevistas como pioneras, y que aún continúan desarrollándose son las certificaciones ecológicas a través de un sistema participativo de garantía, con tres experiencias en la Sierra de la Segura, en Ronda y en el norte de la provincia de Granada.

## 8. EXPERIENCIAS DE RESISTENCIA CAMPESINA EN ANDALUCÍA: LA LUCHA DEL SOC-SAT

Las luchas por la tierra volvieron a tomar fuerza en Andalucía a través del movimiento campesino andaluz desde finales de la dictadura franquista, en la década de los setenta. Precisamente fue en la zona del Valle del Guadalquivir y la Sierra Sur de Sevilla, donde se funda en 1976 el Sindicato de Obreros del Campo (SOC) recuperando muchas de las reivindicaciones del movimiento campesino del primer tercio del siglo XX, entre ellas, y de manera destacada, la lucha por la tierra.

A finales de los setenta y principios de los ochenta se desarrollaron numerosas acciones reivindicativas por parte del movimiento jornalero andaluz: huelgas de hambre, encierros y cortes de vías públicas, marchas en las que aglutinaban la solidaridad de otros sectores sociales y ocupaciones simbólicas de fincas con el objetivo de obtener una Reforma Agraria que eliminase o redujera la gran propiedad terrateniente en Andalucía.

De todas maneras, respecto a los años treinta, el problema de la tierra había perdido parte de su virulencia, bien por causa de la emigración masiva del campo a la ciudad en la década de los sesenta, por un mayor nivel de vida general y por un cierto descrédito del trabajo en el campo por parte de la sociedad.

La dinámica del sindicato fue orientándose más bien hacía temas sindicales y hacía la gestión de los ayuntamientos en los pueblos donde consiguieron ganar las alcaldías a partir de las elecciones municipales de 1979.

La llegada del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) al gobierno nacional y de Andalucía, en 1982, provocó nuevas esperanzas de llevar a cabo la Reforma Agraria.

“Yo entro en el sindicato porque mi familia siempre ha luchado para que la familia no tuviera que dividirse por el trabajo. El primero que entró en el Sindicato fue mi hermano pequeño, y él entró para buscarse la vida. Yo soy de una familia de ocho hermanos, y todos jornaleros y jornaleras. Si en Andalucía tenemos una tierra tan rica, ¿por qué se tienen que dividir las familias para buscar trabajo?”

*Entrevista a Lola Álvarez, jornalera y responsable del SAT - Córdoba, 2012.*

En cambio el nuevo gobierno se orientó por llevar a cabo una política de subsidios para los jornaleros desempleados, que cambió profundamente el sentido de la lucha del movimiento campesino, reforzando la situación de dependencia del campesinado respecto a los subsidios y alejándolo de la reivindicación de tierras.

Desde 1984 en adelante se produjo una disminución de los conflictos en el medio rural y la aparición de un notable proceso de cambio cultural, orientando las reivindicaciones más hacia aspectos salariales.

Paralelamente hubo un sector del movimiento jornalero organizado en fincas vinculadas al SOC, que se fue acercando a los principios de la agroecología ayudados por los miembros del Instituto de Sociología y Estudios Campesinos (ISEC) de la Universidad de Córdoba, inspirados a su vez por los movimientos sociales campesinos que venían de América Latina (Sevilla, 2006).

Los ochenta fueron testigos de varias experiencias de ocupaciones de fincas por parte de miembros del sindicato, que culminaron en la creación de cooperativas de trabajo agrícola, algunas muy conocidas y con una orientación más productivista y buscando ante todo la creación de empleo en los municipios, como la del Humoso en Marinaleda.

En cambio otras más cercanas a los principios de la agroecología, como la Verde en Villamartin o el Romeral en la provincia de Málaga, empezaron a sentar las bases de otros modelos de producción y consumo (Sevilla 2006, 20) .



Militantes del SAT durante la Huelga General, 14 de noviembre de 2012. Fuente: GIDHS

Ambas han dado ejemplos exitosos de cooperativas del SOC que optaron a tener tierra tras su subasta. Éstos son ejemplos de producciones agroecológicas surgidas a partir del acceso a tierra luchado por el Sindicato, y hoy en día siguen siendo referentes y ejemplos productivos en la región.

Participaron en los comedores escolares anteriormente mencionados, y son promotores de programas de conservación de variedades genéticas y redes de intercambio de semillas.

En 2007 el SOC se enfrentó a la necesidad de conectar las movilizaciones rurales y urbanas. Así es como el Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT) se fundó formalmente en Sevilla ese mismo año.

El SAT sigue estando en las noticias y visibilizando sus acciones, que han sido muy sonadas en todo el Estado español. Ponen de manifiesto que las reivindicaciones agrarias del sindicato siguen sin cumplirse.

Marchas de más de 400 mujeres, mostraron la demanda histórica de un Plan de Empleo Rural, y demandas que unen los reclamos del campo y la ciudad, como la petición del cese de los desahucios y de una renta básica.

La “Marcha Obrera Andalucía en pie” movilizó a más de 10.000 personas durante el verano de 2012 recorriendo las calles andaluzas, mostrando la disconformidad con la política económica y social que vive el país.

Otras acciones de alta carga simbólica como la ocupación de sucursales de banco, universidades, fueron señaladas por los propios cargos de las entidades públicas entrevistadas.

La acción más mediática destacada fue “expropiar” comida<sup>38</sup> al supermercado de Mercadona para ser repartida entre los vecinos de un bloque ocupado por familias desahuciadas en Sevilla, que provocó interesantes debates entre la opinión pública.

“La repartición de alimentos se hizo para denunciar que hay gente que no tienen qué comer, que no cobra ninguna prestación ningún miembro de su familia, y que estas grandes superficies prefieren tirar los alimentos a los contenedores. ¿Porqué no reparten esos alimentos en vez de que la gente tenga que ir a recogerlos a los contenedores haciendo grandes filas?”

*Entrevista a Lola Álvarez, 2012.*

Cabe señalar la represión contra el SOC-SAT en las últimas décadas, con 400.000 euros en multas y 50 años de cárcel reclamados, y cerca de 500 sindicalistas procesados y procesadas, lo que convierte al SOC-SAT en uno de los sindicatos más represaliados de toda Europa en la actualidad.

A continuación mostramos tres casos emblemáticos de ocupación de tierras para producción llevados a cabo por el SOC-SAT: Marinaleda, las Turquillas y Somonte.

## Marinaleda

El caso Marinaleda es el más conocido y un referente para el resto del sindicato en toda Andalucía. Durante la década de los ochenta se ocuparon las tierras del duque del Infantado en la finca del Humoso, unas 1.200 hectáreas cercanas al pueblo. Mediante un resquicio legal que obligaba a la expropiación de fincas que hubieran sido beneficiarias de obras hidráulicas públicas, se consiguió que en primer lugar se le llevara agua a la finca.

A continuación estas tierras fueron expropiadas por la Junta de Andalucía y cedidas a la gente del pueblo de Marinaleda, quienes crearon allí una cooperativa agrícola llamada HUMAR para el cultivo y el envasado de verduras. En consonancia con la línea de lucha por la tierra que promueve el sindicato, no han querido en ningún momento acceder a la propiedad de la finca.

“Nosotros no queremos la propiedad de la tierra, sino que queremos su uso y disfrute. ¿Por qué? porque no le puedes dar la propiedad a nadie si esa lucha se luchó con mucha gente. No se puede dar la propiedad a 10, 15 o 20. Y además con repartir la tierra no soluciones nada. Serían unas familias las que se beneficiarían de eso y el resto del pueblo seguiría igual que antes”.

*Entrevista a Gloria Prieto, Concejala de Marinaleda, 2012.*



Símbolo de Marinaleda. Fuente: GIDHS

En consonancia con esto, una buena parte del pueblo se volcó en hacer trabajo voluntario para poner en funcionamiento esa finca y conseguir que con el tiempo empezara a ser rentable y generara empleo en un pueblo castigado tradicionalmente con el paro y la necesidad de emigrar de sus habitantes, en particular las y los jóvenes.

“Tenemos una cooperativa que se llama HUMAR en la que en campaña trabajamos unas 200 personas entre la fábrica y el campo. Aparte de la tierra tenemos la industria, porque consideramos que la gente de la tierra somos los que menos dinero ganábamos con el máximo esfuerzo, porque nuestros productos se iban a Barcelona, se iban al norte y aquí no quedaban puestos de trabajo. Así que decidimos crear la industria, envasando pimientos, habas y también un molino de aceite”.

*Entrevista a Gloria Prieto, 2012.*

Actualmente Eroski, una gran cadena alimentaria, es el mayor comprador de productos envasados HUMAR. Estos deben cumplir con los requisitos de calidad de la corporación, lo que significa la intensificación de la producción más allá del nivel deseable. Por otra parte, el aceite es exportado a diferentes lugares (por ejemplo, en los últimos años la cooperativa ha comenzado a exportar a Venezuela).

En la crisis actual del sistema capitalista, en la que la tasa de desempleo es enorme debido a la caída en el sector de la construcción, la gente está volviendo al campo en busca de trabajo. El objetivo de Humar de crear puestos de trabajo se ve así más vital que nunca. Además, el proyecto de vivienda de auto-construcción ha tenido mucho éxito.

La Junta de Andalucía ofrece materiales de construcción y la mano de obra es responsabilidad de los inquilinos, que pueden trabajar en la construcción o alquilar a otros aldeanos. El inquilino tiene que pagar 25 euros al mes para cubrir el préstamo a la Junta de Andalucía.

## Las Turquillas

Situada entre los términos municipales de Osuna y Écija, cercanos a Marinaleja, los campesinos de ese pueblo y los del cercano pueblo de Lantejuela llevan reivindicando esta finca de 1.123 hectáreas.

Esta finca es una yeguada militar propiedad del Ministerio de Defensa desde hace quince años y propiedad formal de la Armada Española. Explotada por una empresa subcontratada que apenas cultiva la tierra, donde a lo largo de 20 hectáreas se limitan a criar caballos y asnos, y que estaría recibiendo subvenciones de la PAC<sup>39</sup>.

El Ministerio también es propietario de otra finca de 410 hectáreas de tierras de regadío, Las Islas, a 5 km de Écija. De todas las ocupaciones que han hecho los trabajadores de ambos pueblos, la mayor parte de ellas simbólicas, han sido expulsados.

Gracias a que se realizaron las tres ocupaciones previas, el municipio de Osuna consiguió que le cedieran 300 hectáreas de esta finca en el 2009 que ahora gestiona el ayuntamiento y de las cuales se han destinado 80 hectáreas a la agricultura ecológica, la creación

de un corredor verde y la rehabilitación de los tres lagos en el área como una atracción turística. Los obreros agrícolas comenzaron a trabajar en la granja en 2011 gracias a una subvención de 600.000 € de la Junta de Andalucía y el Instituto Nacional de Empleo (INEM) que les permite contratar a 198 trabajadoras y trabajadores<sup>40</sup>.



Entrada de la finca las Turquillas

Fuente: GIDHS

“Nosotros hemos ocupado esta finca en varias ocasiones, cuatro veces en total. La última vez estuvimos dieciocho días. En nuestro pueblo hay un 37% de paro y esta finca ha estado este año pasado el 80% sin producir absolutamente nada. Ya no es solamente, como hemos denunciado, que se siembra girasol y trigo, que eso no da trabajo, sino que este año no se ha cultivado el 80% de la tierra”.

*Entrevista a Juan, jornalero de Lantejuela y miembro del SAT, 2012.*

El resto de las tierras de la finca continúan vacías a pesar de la evidencia de que tienen muchas posibilidades agrícolas. Tal y como denuncian los campesinos del cercano pueblo de Lantejuela, inspirándose en el modelo de Marinaleda.

“La tierra no puede estar en manos de unos cuantos, como esta en Andalucía, para que sirva de coto de caza (...) muchos de los propietarios vienen aquí a echar unos dos o tres meses de temporada de caza y aquí nadie se ha preocupado nunca por crear empleo para la clase trabajadora. (...) Nosotros si esta tierra pasara

a manos de los trabajadores nos apoyaríamos en la infraestructura de Marinaleda para hacer rentable esta finca. Lo que no es rentable es darle a un hombre de cincuenta años 426 euros de subsidio de desempleo con todos los miembros de su familia en el paro”.

*Entrevista a Juan, 2012.*

Su propuesta es que las fincas no sean propiedad de ellas y ellos, sino que sean gestionadas por cooperativas del sindicato y que sea éste el que gestione las listas de empleo para que éste sea distribuido de forma equitativa. Las fincas públicas son el objetivo prioritario del sindicato, dado que son más fáciles de obtener y expropiar y se muestran favorables a la creación de bancos de tierras públicas que sean gestionadas por los ayuntamientos para garantizar el acceso por parte de las y los campesinos de los pueblos cercanos.

Lo que se pretende es poner en funcionamiento las tierras para resolver las necesidades laborales y alimenticias de la población, pues como afirman en este contexto de crisis: “*se está pasando hambre*”. Los campesinos de los pueblos cercanos a la finca de Las Turquillas pretenden regresar a partir de febrero a ocupar nuevamente la tierra hasta que la consigan.



Vista de los campos no cultivados de las Turquillas. Fuente: GIDHS

## Somonte

La ocupación de Somonte es resultado de la reacción del movimiento jornalero ante la liquidación en subasta de 20.000 hectáreas de fincas públicas que sucedieron a la extinción del IARA en 2011. Los integrantes del SAT denunciaron la privatización de la tierra, en la situación de desempleo récord que padece la zona, con 1.700 personas en Palma del Río y más de 4.000 personas paradas en los pueblos de alrededor en 2012<sup>41</sup>.



Pintada en Somonte

Fuente: GIDHS

“Somonte y las ocupaciones de ahora, ya no son una ocupaciones simbólicas como veníamos haciendo desde hace muchos años atrás, sino que ante la situación que estamos pasando, no queda otra que es hacer ocupaciones de tierras, para quedarnos en ella, porque nosotros lo que necesitamos es trabajar para poder vivir dignamente. Si hay tierras públicas que pueden generar muchos puestos de trabajo y dar de comer a muchas familias pues tendremos que hacerlo los jornaleros y las jornaleras, con el sudor de nuestra frente, que es lo que sabemos hacer”.

*Entrevista a Lola Álvarez, 2012.*

Miembros del SAT de las comarcas del Valle del Guadalquivir ocuparon una de estas fincas de 400 hectáreas, en Palma del Río, provincia de Córdoba, llamada Somonte, un día antes de su subasta, que estaba prevista para el día 5 de marzo de 2012. En el momento de la ocupación, ya se había vendido más de 12.000 hectáreas, quedando aún unas 8.000 sin subastar.

Con esta acción demostraron el mencionado cambio de orientación en la estrategia del sindicato, que ha pasado de realizar ocupaciones simbólicas a hacer permanentes estas ocupaciones.

La propuesta de las y los ocupantes de Somonte<sup>42</sup> integra más elementos relacionados con la agroecología, como es su apuesta por los mercados locales, por la producción orientada a la autosubsistencia, por la reforestación de las lindes de la finca y por la vida comunitaria en las edificaciones que tiene el cortijo.

“Habíamos ocupado tierras de la Duquesa de Alba, del Duque del infantado y de toda esta aristocracia burguesa y terrateniente y siempre había sido simbólico, intentando que esa Reforma Agraria tan escrita y tan puesta en los papeles se llevara a cabo. Pero sabemos que no hay buena voluntad política y que todo eran engaños y mentiras y como eran ocupaciones simbólicas les daba igual, te ponían una denuncia y ya está.

Entonces decidimos que ya estaba bien de ocupaciones simbólicas, que había que ocupar la tierra como en Marinaleda, empezar a trabajarlas y que ya no íbamos a volver a ir a las fincas de ningún duque a pasearnos, sino que cuando fuéramos íbamos a ir a trabajarlas”.

*Entrevista a Javier Ballesteros, jornalero y miembro del SAT - Somonte, 2012.*

Denuncian que la finca no generaba empleo en la zona y que era gestionada por una empresa concertada con la Junta de Andalucía, la actual Agencia de Gestión Agraria y Pesquera, que había apostado por el cultivo de agrocombustibles y por cultivos experimentales primero, y que llevaba meses sin cultivar en el momento de la ocupación.

Su apuesta es llevar a cabo un modelo diferente de gestión de la tierra, que contrasta no solamente con las ideas productivistas de la Junta de Andalucía, sino también con la apuesta que otra parte del sindicato ha hecho para adaptar la producción agrícola de la finca a las necesidades locales de empleo y las demandas salariales.

El terreno de Somonte tiene 359 hectáreas de secano y 41 hectáreas de regadío. Según las y los integrantes de Somonte, la parte de regadío podría dar en una primera etapa unos 50 puestos de trabajo mediante la puesta en marcha de un huerto de unos 3.000 m<sup>2</sup> (con cultivo de pimientos, espárragos, cebollas y otras hortalizas), así como la plantación de varias especies de árboles autóctonos (regajos, alcornoques, encinas, etc.).

“Nuestra idea es primero cultivar para el autoconsumo y los excedentes que haya pues distribuirlos como estamos haciendo por los mercados locales, los mercadillos de los pueblos, llamando a las puertas de las casas de particulares y en mercados sociales, por ejemplo uno que tenemos en Córdoba que es el mercado social de La Tejedora, dentro de un comercio justo y solidario que quede fuera del sistema capitalista de distribución que hay.

La idea es trabajarla comunitariamente para poder comer sano y vivir sano y tener al menos garantizado el derecho a la comida”.

*Entrevista a Javier Ballesteros, 2012.*

En este sentido las Plataformas de Apoyo a Somonte que se han creado en numerosas ciudades y pueblos andaluces están apoyando esta experiencia, tanto a nivel material, como colaborando en la comercialización de sus productos, como es el mencionado caso del Mercado Social la Tejedora, en la ciudad de Córdoba, donde comercializan parte de la producción de Somonte.

Como vemos, la coyuntura actual de crisis y las dinámicas y tendencias diversas en los modos de resistencia campesina de esta zona de Andalucía abren un escenario donde no solo se plantea la lucha por la tierra, sino también el modelo de gestión que se puede desarrollar una vez se ha conquistado.



Miembros de Somonte trabajando en los cultivos de pimiento

Fuente: GIDHS

## 9. CONCLUSIONES

En la actualidad la tierra sigue siendo el factor productivo básico para la economía andaluza y el problema del acceso a la tierra un tema tabú en el debate político público, a pesar de que conserva toda su vigencia.

A esta situación se le suma el acaparamiento de los subsidios de la PAC por parte de las familias poderosas, tradicionales propietarias del latifundio andaluz, y por parte de diversas corporaciones alimentarias. Esta dinámica deja el control de la tierra - y decisiones claves sobre cómo se utilizará y con qué fines - en pocas manos, impidiendo la creación de empleo y desalentando la producción de alimentos para los mercados locales.

Al mismo tiempo pequeños lotes de tierra están siendo abandonados por agricultoras y agricultores porque el sistema de la PAC obra fuertemente en contra de sus intereses y no han podido hacer sus explotaciones rentables económicamente.

Para entender la situación económica y social actual nuevos mecanismos de concentración creciente de la tierra deben ser tenidos en cuenta. Tras 26 años de aplicación de la PAC, Andalucía, al igual que el resto del Estado español, se ha convertido en un satisfactor de demandas externas.

Grandes sociedades mercantiles del sector agroalimentario como Carrefour y Mercadona están, por un lado, beneficiándose de las subvenciones de la PAC y por otro monopolizando las tierras productivas y controlando la cadena de comercialización de los alimentos.



Pueblo y cultivo en la cuenca del Guadalquivir

Fuente: Flickr (Creative Commons)

El caso de la cooperativa HUMAR de Marinaleda, experiencia de gran valor social como fuente de generación de empleo, sería un ejemplo de esta dinámica: su modelo de comercialización se encuentra en gran medida supeditado a los criterios y las condiciones de compra-venta impuestas por las cadenas de supermercados.

Pese a las limitaciones, el marco legal existente abre vías para el acceso a la tierra, al tiempo que surgen nuevos instrumentos internacionales que buscan reforzar los derechos de las y los campesinos, como podrían ser las Directrices Voluntarias de la FAO.

Una recalificación de la naturaleza jurídica de la tierra es necesaria, para transformarla en un bien público, en cuanto a su uso agrícola.

Sobre esta base, las políticas agrarias deberían ser desarrolladas para facilitar, por ejemplo, el acceso a las y los jóvenes o grupos interesados en repoblar los campos y trabajar la tierra, teniendo en cuenta la función social y ambiental de la tierra.

En contraste con lo anterior y en lo que respecta al papel de las políticas públicas promovidas por el gobierno andaluz, se ha observado una falta de respuesta al creciente problema del paro. Esto está en contradicción con una demanda de tierras que podría corregir la falta de empleo a través de la producción de alimentos.

A pesar de la fuerte represión que padece el SAT, su historia de lucha continuada y persistente ha permitido que hoy en día muchos de sus proyectos de desarrollo estén siendo exitosos.

Diversificando estrategias que van desde las ocupaciones simbólicas, hasta las ocupaciones productivas, el SAT ha conseguido fijar nuevamente la atención pública, local e internacional, en el problema de la tierra.

Es destacable el hecho de que la reivindicación de tierras por parte del SAT no pretende el acceso a la propiedad, sino la constitución de cooperativas de trabajadoras y trabajadores agrícolas organizadas por el sindicato.

Una vía del sindicato para promover estos procesos ha sido conquistar el poder político municipal y elaborar planes de desarrollo desde las propias alcaldías, como es el caso de Marinaleda. Sin embargo, la eficacia de esta vía depende de la capacidad del sindicato de mantenerse en el poder.

Por otro lado, proyectos con mayor autonomía les han permitido desarrollar iniciativas productivas agroecológicas, sumando a las demandas de tierra y trabajo las de acceso a una alimentación sana y la dinamización de mercados locales.

Observamos así como las luchas históricas en demanda de tierra del campesinado andaluz se complementan hoy con nuevos movimientos sociales agroecológicos, dando lugar a experiencias como son las cooperativas de consumidores y productores, las redes de intercambio campo-ciudad, los canales cortos de comercialización o la producción ecológica con certificados participativos.



Javier Ballesteros, miembro del SAT, en Somonte. Fuente: GIDHS

## 10. RECOMENDACIONES

### A nivel local:

- Potenciar el papel de los municipios en la gestión de los bienes comunes, así como la participación de la sociedad civil en este proceso;
- Facilitar la creación de cooperativas de trabajadoras y trabajadores, así como el acceso a las tierras de propiedad pública a través de arrendamientos a largo plazo y gestionados por los sindicatos agrarios;
- Desarrollar políticas públicas destinadas a repensar la lógica agraria y los vínculos urbano-rurales en la dirección de la soberanía alimentaria, como las redes de distribución local, el suministro de comida orgánica en los comedores escolares, los mercados locales de temporada, la agro-ecología, etc.

### A nivel nacional:

- Crear mecanismos que permitan el acceso a la tierra (por ejemplo, incentivos para la venta o arrendamiento, cesión de uso, la expropiación);
- Llevar a cabo un censo de distribución de la tierra, la propiedad y el uso;
- Mejorar las condiciones laborales de las y los jornaleros, y promover planes especiales de empleo que garanticen tanto la igualdad de género y el empleo durante al menos cuatro meses al año.

### **A nivel de la Unión Europea:**

- Repensar radicalmente la política agraria, tanto en la UE como en su aplicación en las distintas regiones europeas;
- Mantener los subsidios agrícolas (por ejemplo, para la producción de aceitunas) con el objetivo de crear empleo y de los métodos de agricultura sostenible y desarrollo rural adaptados a cada zona;
- Subsidiar en prioridad a las y los pequeños productores y cooperativas que son de interés común;
- Investigar y eliminar los subsidios a las y los propietarios de riqueza;
- Diseñar políticas de desarrollo rural adecuadas para el contexto local, respetando criterios ambientales, sociales, económicos y de seguridad y alimentaria.

## Notas

1. La versión completa del artículo introductorio, a cargo de Saturnino M. Borrás Jr., Jennifer C. Franco y Jan Douwe van der Ploeg, se está ultimando en estos momentos y se publicará en junio de 2013.
2. Coordinadora Europea Vía Campesina es una organización que aglutina a 27 federaciones de agricultores y trabajadores agrícolas así como a movimientos rurales que luchan a favor de la soberanía alimentaria.
3. La alianza HOTL está formada por el Transnational Institute (TNI), la secretaría internacional de Foodfirst Information and Action Network (FIAN-IS), FIAN-Alemania, FIAN-Países Bajos, FIAN-Austria, Forschungs und Dokumentationszentrum Chile-Lateinamerika (FDCL) en Alemania y el Institute of Global Responsibility (IGO) en Polonia.
4. La autora corresponsal del conjunto del informe es la Dra. Jennifer C. Franco: jennycfranco@tni.org. Los autores y las autoras de los diversos casos que conforman este volumen son: Alemania (Roman Herre), Austria (Kim Möhrs, Franziskus Forster, Sarah Kumnig y Lukas Rauth), Bulgaria (Georgi Medarov), Estado español (Marco Aparicio Wilhelmi, Manuel Flores, Arturo Landeros, Sara Mingorría, Delphine Ortega Espès y Enrique Tudela), Francia (Morgan Ody), Francia-La Zad (Anton Pieper), Hungría (Róbert Fidrich), Italia (Antonio Onorati y Chiara Pierfederici), Rumanía (Judith Bouniol), Serbia (Milenko Srećković), Ucrania (Christina Plank) y el caso de la aplicación de las directrices de la FAO en materia de tenencia de la tierra (Florence Kroff y Claire Guffens). Brigitte Reisenberger, de FIAN Austria, desempeñó un papel fundamental a la hora de poner en marcha el proceso del informe. El equipo del TNI que revisó y editó los diversos casos está integrado por Pietje Vervest, Sylvia Kay, Timothé Feodoroff, Gloria Pracucci, Ben McKay y Nick Buxton. El informe final ha sido editado por Deborah Eadi. El artículo de introducción está firmado por el Dr. Borrás, investigador del TNI y profesor asociado del Institute of Social Studies (ISS), en La Haya, la Dra. Franco, coordinadora del programa Justicia Agraria del TNI, y el Dr. Jan Douwe van der Ploeg, profesor de la Universidad de Wageningen, en los Países Bajos.
5. Se utiliza la definición ofrecida por Borrás, S.M., S. Gomez, C. Kay y J. Wilkinson (2012) en 'Land grabbing and global capitalist accumulation: key features in Latin America', *Canadian Journal of Development Studies*, 33(4): 402-16: "El acaparamiento de tierras consiste en la captura del control de extensiones de tierras relativamente grandes y de otros recursos naturales mediante una serie de mecanismos y vías que entrañan un capital a gran escala y que suele transformar el uso de los recursos y dirigirlo hacia la extracción, ya sea con fines internacionales o internos, como respuesta del capital a la confluencia de crisis alimentaria, energética y financiera, los imperativos de mitigación del cambio climático y las demandas de recursos de nuevos centros del capital global".
6. Si bien el número total de fincas en la UE aumentó entre 1996/67 y 2010, este incremento se debió a la ampliación de la Unión, que pasó de 6 Estados miembros en 1966/7 a los actuales

- 27, y a que algunos miembros más recientes tienen sectores agrícolas relativamente importantes y una relativa abundancia de tierras (por ejemplo, Rumanía).
7. Cabe añadir una nota de cautela al manejar las estadísticas oficiales, tanto en el caso de Alemania como de la UE en general: las estadísticas oficiales agregadas en la UE suelen disfrazar, más que revelar, el panorama real de la distribución y las relaciones de propiedad de la tierra. Existen grandes fincas en activo cuyos predios están subdivididos en unidades más pequeñas, que son las que quedan reflejadas en las estadísticas oficiales. También hay muchos casos de pequeñas fincas de 2 hectáreas y menos que son ‘fincas de ocio’. Por lo tanto, basarse de forma exclusiva en las estadísticas oficiales de pequeñas fincas difícilmente ofrecerá una imagen exacta de la realidad sobre el terreno. El conjunto de estadísticas menos problemático es el número total de grandes latifundios y el porcentaje que ocupan estos con respecto al total de la superficie agraria utilizada.
  8. Organizaciones miembro de la Coordinadora Europea Vía Campesina (<http://www.eurovia.org/?lang=es>) en el Estado español:
    - Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG), <http://www.coag.org>;
    - Sindicato de Obreros del Campo - Sindicato Andaluz de Trabajadores (SOC-SAT), <http://www.soc-andalucia.com>;
    - Sindicato Labrego Galego (SLG), <http://www.sindicatolabrego.com>;
    - Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna (EHNE), <http://www.ehne.org>.
  9. Véanse datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), disponibles en: [http://www.ine.es/inebmenu/mnu\\_agricultura.htm](http://www.ine.es/inebmenu/mnu_agricultura.htm).
  10. El régimen de pago único (RPU), introducido por el consejo de regulación de la CE 1782/2003, es una característica clave de la reforma de la PAC del 2003 y el principal esquema de subsidios agrícolas de la UE. Sus objetivos son alentar a los agricultores a producir de acuerdo a las demandas del mercado y dar soporte a sus ingresos. El pago de la ayuda directa es “desacoplado” (es decir, separado) de la propia producción agrícola. Las y los beneficiarios del RPU son “agricultores” que ejercen una “actividad agrícola” y con “tierras elegibles” a su disposición. Sin embargo, la falta de una definición precisa de estos términos y la aplicación de las disposiciones correspondientes ha permitido a personas o entidades con actividad agrícola marginal o ninguna, a recibir pagos del RPU. En 2009, el RPU se aplicó en 17 de los 27 Estados miembros de la EU con un costo de 28,8 millones de euros. La hoja informativa del RPU está disponible en: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/agriculture/general\\_framework/ag0003\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/agriculture/general_framework/ag0003_es.htm).
  11. La aparición de re-campesinización es “en esencia, una expresión moderna de la lucha por la autonomía y la supervivencia en el contexto de la privación y la dependencia” (Ploeg 2008, 6).
  12. Éste ha aumentado de manera significativa desde la década de los 70.

13. Cabe esclarecer que el número de cabezas de ganado es enormemente distinto en las comunidades de La Rioja y Andalucía.
14. Las tierras comunales están bajo la gestión directa de los residentes locales de las propiedades personales y de bienes raíces ancestrales. La tierra bajo manejo comunal es inalienable y no puede ser para uso exclusivo de un individuo o institución. El régimen comunitario ha existido en España desde el siglo IX como una continuación del derecho germánico, y solía ser un elemento fundamental de las dinámicas socioeconómicas y reproductivas de las sociedades rurales. En la actualidad, la gestión comunitaria se reduce a las montañas, las extensiones de bosques y pastos de ganado. La mayoría se utilizan en virtud de un régimen de concejo abierto y gestionado directamente por los residentes locales. Se diferencia de la red municipal, en virtud de la cual la gestión de la tierra depende de los gobiernos locales.
15. Véase: [http://europa.eu/pol/agr/index\\_es.htm](http://europa.eu/pol/agr/index_es.htm).
16. Llegó a absorber el 71% de los gastos de la UE en 1984, y ha ido disminuyendo en los últimos años a medida que se han ido desarrollando otras políticas comunes, hasta llegar a la tasa aproximada de 40% actual. En 2013 las ayudas directas y de mercado representarán el 32% y el desarrollo rural el 7,3%.
17. El gasto agrícola se financia con dos fondos, que forman parte del presupuesto general de la UE: el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) financia los pagos directos a los agricultores y las medidas para regular los mercados agrícolas como la intervención y las restituciones a la exportación, mientras que el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) financia los programas de desarrollo rural de los Estados miembros". Véase: [http://ec.europa.eu/agriculture/fin/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/agriculture/fin/index_en.htm).>Véase <http://www.maec.es/es/MenuPpal/EspanayUE/Politicacomunitarias/Paginas/Politicas%20Comunitarias%2015.aspx> [consultada el 2 de enero de 2013]
18. Para informaciones sobre la PAC en el Estado español, véase la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: <http://www.fega.es/PwfGcp/es/> [consultada el 2 de enero de 2013].
19. Véase: <http://www.maec.es/es/MenuPpal/EspanayUE/Politicacomunitarias/Paginas/Politicas%20Comunitarias%2015.aspx> [consultada el 2 de enero de 2013].
20. Véase también: [http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/12063/original/\\_\\_Acaba\\_con\\_el\\_Dumping\\_.pdf](http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/12063/original/__Acaba_con_el_Dumping_.pdf) [consultada el 2 de enero de 2013].
21. Centro de Estudios e Investigación para la gestión de Riesgos Agrarios y Medioambientales. Véase: <http://www.ceigram.upm.es> [consultada el 8 de enero de 2013].
22. Véase: <http://www.fega.es/PwfGcp/es/noticias/?notUri=tcm:5-34567> [consultada el 2 de enero de 2013].

23. Por ejemplo, la Duquesa de Alba y sus hijos recibieron durante el ejercicio financiero correspondiente a 2008 más de 2 millones de euros por medio de algunas de sus empresas como Euroexplotaciones Agrarias y Eurotécnicas Agrarias. Fuente: [http://www.bbc.co.uk/mundo/internacional/2009/05/090522\\_1647\\_subsidia\\_nobles\\_in.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/internacional/2009/05/090522_1647_subsidia_nobles_in.shtml)[consultada el 2 de enero de 2013].
24. Como muestra el informe de Veterinarios Sin Fronteras (2012) “Una injusticia llamada PAC”, en 2010, las principales receptoras eran conformadas por: Azucarera Ebro (azúcar: 61 millones de €), Tereos Syrial (aditivos derivados del cereal, edulcorantes y agrocombustibles obtenidos por el azúcar de caña y el cereal: 30 millones de €), Zumos Valencianos del Mediterráneo S.A. (exportación de cítricos y otras de referencia en la fabricación y comercialización de zumos: 6,9 millones de euros), Freixenet (cava: 5 millones de €), Central Lechera Asturiana (1.743.937,02 €), Nestlé España (259.437,39 €) y Kraft (11.427,62 €).
25. Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de marzo de 2009, sobre la garantía de los productos alimentarios: armonización o reconocimiento mutuo de normas (2008/2220(INI)). Véase: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P6-TA-2009-0098+0+DOC+XML+V0//ES>.
26. Caja de Ahorros Municipal de Burgos (211.117,80 €), Caja Rural de Navarra (146.956,08 €), Caja Rural de Aragón (96.135,52 €), Caja General de Ahorros de Canarias (66.880,75 €), Caja Castilla La Mancha (34.625,13 €), Caja Rural de Extremadura Sdad. Coop. (16.183,38 €), Caja Rural del Sur (10.214,08 €).
27. Agroinmobiliaria La Mancha S.A. (715.235,31 €), Compañía Andaluza de Renta Inmobiliaria (217.414,78 €), Compañía Agrícola Inmobiliaria Zaragozana S.L. (240.693,02 €), Caja Inmobiliaria Provincial de Toledo (24.941,50 €), Caja de Arquitectura y Urbanismo (8.023,65 €).
28. Véase: <http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/biotecnologia/organismos-modificados-geneticamente-omg-/consejo-interministerial-de-ogms/superficie.aspx>.
29. En lo que atañe a los impactos de la introducción de maíz modificado genéticamente en el Estado español, véase por ejemplo el estudio: [http://www.ecologistasenaccion.org/IMG/pdf\\_Informe\\_implicaciones\\_socioeconomicas\\_transgenicos.pdf](http://www.ecologistasenaccion.org/IMG/pdf_Informe_implicaciones_socioeconomicas_transgenicos.pdf).
30. Véase: [http://ec.europa.eu/news/agriculture/111012\\_es.htm](http://ec.europa.eu/news/agriculture/111012_es.htm).
31. Véase: [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-12-1112\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-12-1112_es.htm).
32. Véase: <http://foropac.es/content/coag-subraya-que-la-reforma-de-la-pac-refleja-el-fracaso-del-gobiernospa%C3%B1ol>.
33. Véase: <http://www.europapress.es/castilla-y-leon/noticia-coag-movilizar-toda-espana-contra-reforma-pac-pone-jaque-sector-agrario-20120918132620.html>.
34. Véanse, en la página web de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO): <http://www.fao.org/nr/tenure/gobernanza-de-la-tenencia/es/> y [http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/nr/land\\_tenure/pdf/VG\\_SP\\_March\\_2012\\_final.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/nr/land_tenure/pdf/VG_SP_March_2012_final.pdf).

35. El movimiento de la agroecología incluye de manera amplia todos los movimientos de campesinos, trabajadores, consumidores y productores, experimentos ecológicos, de lucha por la tierra etc., que tienen como objetivo reparar las injusticias sociales, económicas y ecológicas del sistema alimentario actual.
36. El término operadores se refiere a los productores, fabricantes, minoristas, mayoristas, importadores y exportadores en el sector de la agricultura, la ganadería y la acuicultura.
37. Durante la última década, la superficie de tierra cultivada orgánicamente ha crecido en un 25% en el Estado español, frente al 12% de crecimiento medio en la UE, según la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea. Véase: [http://ec.europa.eu/agriculture/statistics/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/agriculture/statistics/index_en.htm).
38. Véanse las noticias internacionales, e.g.: <http://www.guardian.co.uk/commentisfree/2012/aug/20/civil-disobedience-sanchezgordillo>, [http://www.nytimes.com/2009/05/26/world/europe/26spain.html?pagewanted=all&\\_r=1&](http://www.nytimes.com/2009/05/26/world/europe/26spain.html?pagewanted=all&_r=1&).
39. No existen datos que confirmen que esta finca ha recibido subsidios de la PAC en los últimos dos años, pero de acuerdo con el Fondo Español de Garantía Agraria (Fega), el centro militar de cría de caballos.
40. Véanse: <http://www.20minutos.es/noticia/940644/0/>, <http://www.cuartopoder.es/laes-pumadeldia/2012/12/12/defensa-invoca-la-yeguada-militar-para-no-ceder-su-latifundio-a-los-parados-de-osuna/>.
41. A finales de 2012, 1.442.600 personas estaban desempleadas en Andalucía. Véase: <http://www.ine.es/jaxiBD/menu.do?L=0&divi=EPA&his=0&type=db>
42. El 5 de marzo de 2012, una asamblea de 500 personas decidió ocupar Somonte, viviendo en la granja y trabajando colectivamente.

## 11. BIBLIOGRAFÍA

- Algibez Cortes, J.L. “El acceso a la propiedad de la tierra a través de los arrendamientos rústicos en el derecho agrario español”. En Revista de Estudios Agrosociales, número 205. España, 1978.
- Borrás S. y Franco J. “Global Land Grabbing and Trajectories of Agrarian Change: A Preliminary Analysis” [en línea]. En Journal of Agrarian Change, Vol. 12 No. 1, January 2012, pp. 34–59 [Consulta: 2 de noviembre de 2013]. Disponible en: <http://www.fian.org/resources/documents/others/global-land-grabbing-and-trajectories-of-agrarian-change-a-preliminary-analysis/pdf>.
- Centro de Estudios e Investigación para la gestión de Riesgos Agrarios y Medioambientales (CEIGRAM). Estudio sobre la reforma de la PAC y la agricultura española [en línea]. Madrid, 2010 [Consulta: 12 de enero de 2013]. Disponible en: [http://www.ceigram.upm.es/sfs/otros/ceigram/Contenido%20Divulgaci%C3%B3n/Contenido%20Publicaciones/Contenido%20Working%20Papers/CEIGRAM\\_WP%20NO%20001.pdf](http://www.ceigram.upm.es/sfs/otros/ceigram/Contenido%20Divulgaci%C3%B3n/Contenido%20Publicaciones/Contenido%20Working%20Papers/CEIGRAM_WP%20NO%20001.pdf).
- Confédération paysanne. Bilan de la réforme de la PAC 2003 [en línea]. 2007 [Consulta: 12 de enero de 2013]. Disponible en: [http://rhone.confederationpaysanne.fr/bilan-de-la-pac-2003\\_480.php](http://rhone.confederationpaysanne.fr/bilan-de-la-pac-2003_480.php).
- Confédération Paysanne. PAC 2013. Une PAC pour la souveraineté alimentaire en Europe et dans le monde. 2010.
- Félix de San Andrés, M. “El opaco negocio de la PAC -Política Agraria Comunitaria- en España” [en línea]. En Crónica Popular. Junio 2012 [Consulta: 11 de enero de 2013]. Disponible en: <http://www.cronicapopular.es/2012/06/el-opaco-negocio-de-la-pac-politica-agraria-comunitaria-en-espana>.
- FIAN. Derecho a la alimentación. Informe alternativo sobre el estado de los DESC en España presentado ante el Comité DESC de NNUU, Págs. 127-187 [en línea]. 2004 [Consulta: 12 de enero de 2013]. Disponible en: <http://www.descweb.org/files/INFORME-PARALELO.pdf>.
- Flores M. Acceso a la tierra en Andalucía: realidades y resistencias en el siglo

XXI. Trabajo fin de máster. UNIA/UCO/UPO Master Interuniversitario en: “Agroecología; un enfoque para la sustentabilidad rural”. Curso 2011-2012.

- Gómez Oliver, M. y González de Molina, M. (1999) Por Una Nueva Interpretación de la Historia andaluza. *Ayer*, No. 36, Italia-España. Viejos y Nuevos Problemas Históricos: 131-144. Madrid: Asociación de Historia Contemporánea.
- González de Molina, M. Agricultura ecológica y decrecimiento económico. Una perspectiva agroecológica. Editorial Cuides. 2011.
- González de Molina, M. El desarrollo de la agricultura ecológica en Andalucía (2004-2007) Crónica de una experiencia agroecológica. Editorial Icaria, Colección Perspectivas Agroecológicas, . Barcelona, 2009.
- González de Molina, M. y Oliver, M.G. Por una nueva interpretación de la historia andaluza. Editorial Ayer. España, 1999.
- González, E. La Unión Europea y la crisis alimentaria. Impactos de la Política Agraria Común en el derecho a una alimentación adecuada [en línea]. 2011 [Consulta: 12 de enero de 2013]. Disponible en: [http://www.observatoridesc.org/sites/default/files/UE\\_crisis\\_alimentaria.pdf](http://www.observatoridesc.org/sites/default/files/UE_crisis_alimentaria.pdf).
- Gonzalo Aranoa, I. “La PAC discrimina a las mujeres”. En *Revista Soberanía Alimentaria, Biodiversidad y Cultura*, 2012.
- GRAIN. “Los nuevos dueños de la tierra”. En *Biodiversidad; sustento y cultura*. No 63. Enero 2010.
- Guerra R. “Grandes terratenientes, multinacionales o millonarios son agraciados con las ayudas PAC de la UE” [en línea]. En *El Confidencial*. 2009 [Consulta: 6 de enero de 2013]. Disponible en: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=85716>.
- Guffens and Kroff. Guidelines to secure peoples access to land. Overview of the new “Voluntary Guidelines on the responsible governance of tenure of land, fisheries and forests in the context of national food security”. The potentials and challenges of implementation [en línea]. 2012 [Consulta: 11 de enero de 2013]. Disponible en: <http://www.fian.org/resources/do>

- cuments/others/guidelines-to-secure-peoples-access-to-land/pdf.
- Ibáñez Macías, A. La reforma agraria andaluza desde la Constitución española. Tirant Lo Blanch, Valencia, 1996.
  - Lamo de Espinosa, J. La agricultura española en la nueva PAC post 2013 [en línea]. 2011 [Consulta: 11 de enero de 2013]. Disponible en: [http://www.ceigram.upm.es/sfs/otros/ceigram/Contenido\\_Divulgación/Contenido\\_Publicaciones/Contenido\\_Working\\_Papers/CEIGRAM\\_WP\\_NO\\_001.pdf](http://www.ceigram.upm.es/sfs/otros/ceigram/Contenido_Divulgación/Contenido_Publicaciones/Contenido_Working_Papers/CEIGRAM_WP_NO_001.pdf).
  - Licerias Ruiz, A. "El INC instrumento de la política agraria en la era de Franco". En Cuadernos geográficos de la Universidad de Granada, nº 16-17, 1987-1988, pags 57-78.
  - Malefakis, E. Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX., Crítica, Barcelona, 1970.
  - Ministerio de Medio ambiente y Medio rural y Marino (MarM). Agricultura Ecológica Estadísticas 2011, Madrid [online, retrieved 5 March 2013]. Disponible en: <http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/>. 2012temas/la-agricultura-ecologica/INFORME\_NACIONAL\_2011\_190912\_tcm7-220494.pdf.
  - Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición 2010. El acaparamiento de tierras y la nutrición, desafíos para la gobernanza mundial [en línea]. 2010 [Consulta: 12 de enero de 2013]. Disponible en: [http://www.rtfn-watch.org/fileadmin/media/rtfn-watch.org/SPANISH/pdf/Watch\\_2010/watch\\_spain\\_innen\\_final\\_dina4.pdf](http://www.rtfn-watch.org/fileadmin/media/rtfn-watch.org/SPANISH/pdf/Watch_2010/watch_spain_innen_final_dina4.pdf).
  - Oxfam Internacional. ¡Acaba con el Dumping! [en línea]. 2002 [Consulta: 7 de enero de 2013]. Disponible en: [http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/12063/original/\\_\\_Acaba\\_con\\_el\\_Dumping\\_.pdf](http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/12063/original/__Acaba_con_el_Dumping_.pdf).
  - Ploeg, J.D. Nuevos campesinos. Campesinos e imperios alimentarios. Editorial Icaria, Colección Perspectivas Agroecológicas, 5. Barcelona, 2010.
  - Research institute of organic agriculture (FiBL) and international Federation of organic agriculture Movements (iFoaM). The World of Organic Agriculture - Statistics and Emerging Trends 2012, Frick: FiBL.2012.

- Sánchez Albornoz, C. La reforma agraria ante la Historia. Madrid, 1932, pags 67-72. Citado por Lopez Ontiveros, A.: Propiedad de la tierra y problema en Andalucía, Sevilla, 1986, pag 83.
- Sevilla Guzmán, E. Perspectivas Agroecológicas. Desde el pensamiento social agrario. Universidad de Córdoba, Andalucía, 2006.
- Soler M. “La Política Agraria de La Unión Europea” [en línea]. Ecologistas en Acción. 2005 [Consulta: 11 de enero de 2013]. Disponible en: <http://www.ecologistasenaccion.org/article1347.html>.
- Such, F. “Mapa de la distribución y tenencia de la tierra en el Estado español, para seguir pensando”. En Revista Soberanía Alimentaria, Biodiversidad y Cultura, 2011. (<http://revistasoberaniaalimentaria.wordpress.com>). Número 4. Enero 2011.
- Torremocha E. “La Política Agraria Común: ¿una herramienta para la soberanía alimentaria?”. En Revista Soberanía Alimentaria, Biodiversidad y Culturas. 2011.
- Unión Europea, parlamento Europeo (2009) Resolución del parlamento Europeo, de 10 de marzo de 2009, Sobre La Garantía de los Productos Alimentarios: armonización o Reconocimiento Mutuo de Normas (2008/2220 (INI)) ‘10 marzo [En línea, recuperado 08 de enero 2013]. Disponible en: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&reference=P6-TA-2009-0098&language=ES>.
- Veterinarios Sin Fronteras y Plataforma Rural. Una injusticia llamada PAC [en línea]. 2012 [Consulta: 18 de enero de 2013]. Disponible en: <http://www.veterinariossinfronteras.org/news/2011/06/08/0001>.
- VVAA. Implicaciones socio-económicas de la introducción de OMGs en el mercado para su cultivo. Documento de análisis de Amigos de la Tierra, COAG, Ecologistas en Acción, Greenpeace y CECU [en línea]. 2009 [Consulta: 12 de enero de 2013]. Disponible en: [http://www.ecologistasenaccion.org/IMG/pdf\\_Informe\\_implicaciones\\_socioeconomicas\\_transgenicos.pdf](http://www.ecologistasenaccion.org/IMG/pdf_Informe_implicaciones_socioeconomicas_transgenicos.pdf).



“Habíamos ocupado tierras de la Duquesa de Alba, del Duque del infante y de toda esta aristocracia burguesa y terrateniente y siempre había sido simbólico, intentando que esa Reforma Agraria tan escrita y tan puesta en los papeles se llevara a cabo (...) pero como eran ocupaciones simbólicas les daba igual, te ponían una denuncia y ya está. Entonces decidimos que ya estaba bien de ocupaciones simbólicas, que había que ocupar la tierra como en Marinaleda, empezar a trabajarla y que ya no íbamos a volver a ir a las fincas de ningún duque a pasearnos, sino que cuando fuéramos íbamos a ir a trabajarlas.

Nuestra idea es primero cultivar para el autoconsumo y los excedentes que haya pues distribuirlos como estamos haciendo por los mercados locales, los mercadillos de los pueblos, llamando a las puertas de las casas de particulares y en mercados sociales, por ejemplo uno que tenemos en Córdoba que es el mercado social de La Tejedora, dentro de un comercio justo y solidario que quede fuera del sistema capitalista de distribución que hay. La idea es trabajarla comunitariamente para poder comer sano y vivir sano y tener al menos garantizado el derecho a la comida”.

*Entrevista a Javier Ballesteros, jornalero y miembro del SAT, 2012.*



Grupo de Investigación  
en Derechos Humanos  
y Sostenibilidad



Càtedra UNESCO de Sostenibilitat



UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA



**HANDS OFF THE LAND**

TAKE ACTION AGAINST LAND GRABBING